



6º ANÁLISIS DEL

COMPORTAMIENTO DE PAGOS



EMPRESARIAL 2019

6º ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE PAGOS EMPRESARIAL. 2019

CONTENIDO

Resumen ejecutivo	3
23 años de legislación	4
Comportamiento de pagos en España	7
Resultados de la encuesta cualitativa	17
Comportamiento de pagos en el mundo	21
Comportamiento de pagos en Europa	22
Evolución del RMP en Europa en los últimos 10 años	25
Comparativa España-Bélgica	26
Comportamiento de pagos en el sector de Comunicaciones	29
Empresas de gestión de impagados	34
Estadísticas externas	35
Infografía de pagos en España	36
Anexos	37

informa



RESUMEN EJECUTIVO

En este sexto *Análisis del comportamiento de pagos empresarial*, hemos abordado tres aspectos fundamentales relacionados con el retraso en los pagos: la evolución de la legislación, el comportamiento de pagos de las empresas españolas y su comparación con las empresas europeas. Además, analizaremos los resultados de una encuesta que hemos realizado a nuestros clientes para conocer sus opiniones respecto a la morosidad.

Las noticias legislativas más relevantes en España fueron dos. Una, la Ley de Contratos Públicos aprobada en marzo de 2018, que supondrá una reducción de los plazos de pago por parte de la Administración. La otra, la Ley de Refuerzo de la Lucha contra la Morosidad, aprobada en 2017 y que introducía un régimen sancionador, pero que sigue paralizada debido a la situación política.

En el plano de la legislación europea, lo más destacado fue la revisión de la directiva de lucha contra la morosidad. A principios de 2018, el Parlamento Europeo solicitó su revisión y, después de consultar a todas las partes interesadas de los Estados miembros, la principal conclusión fue que la solución no es única. Por lo tanto, propone una lista

de medidas preventivas o correctivas, aunque sin cambiar de momento la legislación actual.

La aplicación de algunas de estas nuevas medidas sería bienvenida en España, ya que los plazos de pago de nuestras empresas se alargaron en 2018. En el cuarto trimestre de dicho año, el Plazo Medio de Pago (PMP) alcanzó los 88,16 días, la cifra más alta desde finales de 2016.

El PMP aumentó porque sus dos componentes —el Retraso Medio de Pagos (RMP) y el Plazo Medio Pactado— aumentaron a lo largo del año.

Analizaremos con más detalle las principales características del RMP en 2018:

- La proporción de pagos puntuales retrocedió y ahora es inferior al 50 %, algo que no ocurría desde finales de 2016.
- Seguimos observando una dicotomía norte-sur: las comunidades situadas al norte pagaron en plazos más cortos que las del sur.
- El aumento de los plazos de pago afectó a la mayoría de los sectores, principalmente a Sanidad y a Hostelería.

- Las microempresas registraron una mayor proporción de pagos a más de 120 días.

El RMP europeo registró un valor mínimo a principios de 2018 y subió ligeramente a lo largo del año. Desde 2016, España se mantiene por debajo de la media europea; sin embargo, al término de 2018 la igualó (13,30 días). Entre 2017 y 2018, España cayó del cuarto al sexto puesto de los nueve países estudiados.

En esta edición hemos analizado el comportamiento de pagos españoles frente a los belgas. Asimismo, hemos realizado un análisis detallado de los pagos del sector de las Comunicaciones.

Según las conclusiones principales, a partir de los resultados de la encuesta, los impagos afectaron al 55 % de las empresas consultadas el año pasado. Dichas empresas consideran que estos se deben a los problemas financieros, pero un 23 % los atribuyen a impagos intencionales. Por último, cerca del 46 % valora la creación de un régimen sancionador.

23 AÑOS DE LEGISLACIÓN

EUROPA

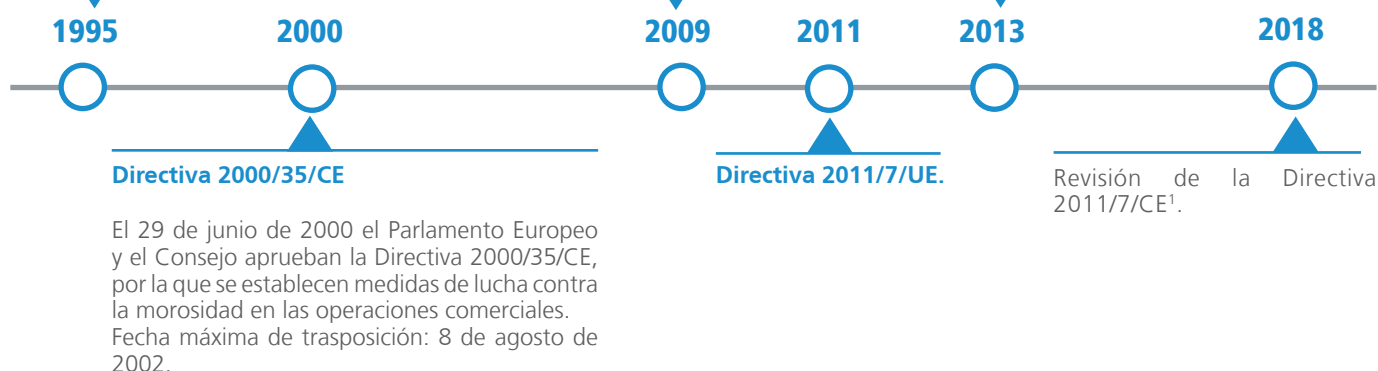
Recomendación de la Comisión Europea

El 12 de mayo de 1995 la Comisión Europea adopta una Recomendación relativa a los plazos de pago en las transacciones comerciales.

Abril 2009

Propuesta de directiva para reducir plazos entre empresas y Administración.

Fecha límite de trasposición:
16 de marzo de 2013.



HITOS

- La Comisión Europea empieza a preocuparse por los problemas ocasionados por los retrasos de pago y sus efectos negativos sobre las pymes en 1992.
- En 1995, la Comisión adopta una recomendación para combatir la morosidad; su escaso cumplimiento tendrá como consecuencia la aprobación de la Directiva 2000/35/CE.
- La Directiva 2000/35/CE introduce un plazo de pago de referencia a 30 días y la obligación de pagar intereses de demora automáticamente, sin necesidad de aviso de vencimiento. Se preocupa por proteger a las pymes, considerando que los problemas de pagos limitan la armonización del mercado europeo.
- La directiva no se transpone en plazo en España, se hace a través de la Ley 3/2004 con más de dos años de retraso.
- La Ley 3/2004 establece que el plazo de pago que debe cumplir el deudor, si no hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, será de treinta días después de la fecha de recepción de la factura. También establece que el acreedor tendrá derecho a intereses de demora automáticamente, sin necesidad de aviso de vencimiento ni intimación alguna, por el mero incumplimiento por parte del deudor del pago en el plazo pactado o legalmente establecido.
- Vistos los malos resultados de la Ley 3/2004 y el aumento de los efectos de la morosidad debido a la crisis, se promulga la Ley 15/2010.
- La Ley 15/2010 establece un plazo máximo de 60 días para empresas y de 30 para las Administraciones públicas e introduce medidas para incrementar la transparencia.
- En 2009 empieza el proceso de revisión de la Directiva 2000/35/CE, que acaba con la promulgación de la Directiva Europea 2011/7/UE.
- La Directiva 2011/7/UE tiene como objeto homogeneizar los plazos de pago y luchar contra la morosidad y establece un plazo de 30 días máximo. Asimismo, fija nuevos intereses de demora. La Comisión inicia una campaña de sensibilización.
- El 16 de marzo de 2013 acaba el plazo para la trasposición de la Directiva 2011/7/UE.
- El Real Decreto Ley 4/2013 de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, permite la trasposición de la Directiva 2011/7/UE.

(1) Ver página 6: informe sobre la aplicación de la Directiva 2011/7/UE.

ESPAÑA

Septiembre 2004

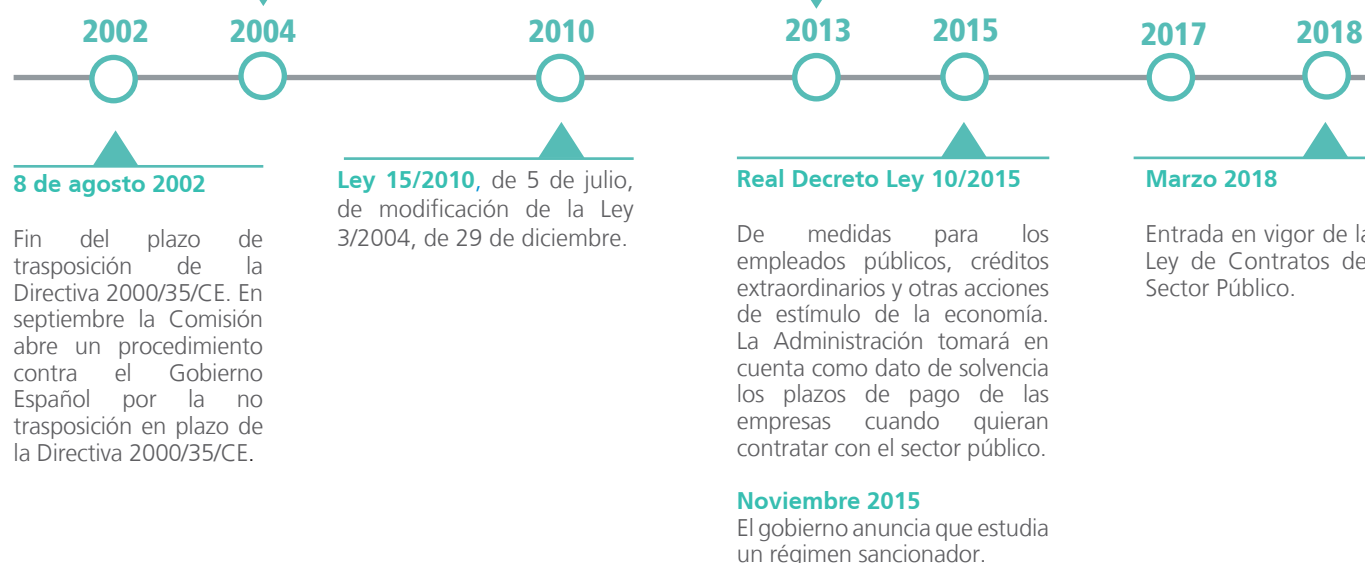
El Tribunal Europeo admite el recurso interpuesto por la Comisión.

Ley 3/2004 - 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Real Decreto Ley 4/2013, aprobado el 22 de febrero de 2013 y publicado el 23 de febrero en el BOE.

Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

Se establecen nuevos plazos, se intensifican los pagos electrónicos y se permite el pago directo al subcontratista.



- Se complementa con acciones para el pago de las Administraciones públicas: Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

- La trasposición de la Directiva 2011/7/UE se complementa con la Ley 11/2013, de 26 de julio, de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, la cual introduce nuevas medidas de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y comunidades autónomas y medidas contra la morosidad.

- El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones públicas. Las Administraciones públicas deberán publicar sus plazos de pago.

- Octubre de 2014: se eliminan las disposiciones finales primera y tercera del anteproyecto de Ley de Fomento de Financiación Empresarial, que permitían alargar los plazos de pago si había una cesión del crédito a un tercero.

- 19 de junio de 2015: la Comisión Europea envía una Carta de Emplazamiento a España por incumplimiento de la trasposición de la directiva contra la morosidad.

- 11 de septiembre de 2015: Real Decreto Ley 10/2015 de medidas para los empleados públicos, créditos extraordinarios y otras acciones de estímulo de la economía. La Administración tomará en cuenta como dato de solvencia los plazos de pago de las empresas cuando quieran contratar con el sector público.

- 22 de junio de 2017: el Congreso de los Diputados admitió a trámite la Proposición de Ley de refuerzo de la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. El objetivo es modificar la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad 15/2010 e introducir un régimen sancionador.

- 8 de noviembre de 2017: aprobación de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Establece nuevos plazos de pago para la Administración, intensifica el pago electrónico y permite pagar directamente a los subcontratistas. Entrada en vigor el 9 de marzo de 2018.

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 2011/7/UE

A principios de 2018, el Comité del Mercado Interior y de la Protección del Consumidor del Parlamento Europeo solicitó un informe sobre la implantación de la Directiva 2011/7/UE «por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales».

Para realizar esta revisión, las instituciones europeas publicaron varios estudios² y organizaron reuniones en las que participaron tanto INFORMA como FEBIS³.

Las principales conclusiones fueron publicadas en enero de 2019 en

un informe⁴ que propone medidas preventivas y reactivas para mejorar los plazos de los pagos sin cambiar la actual legislación.

Las principales propuestas son las siguientes:

Medidas preventivas:

- homogeneizar condiciones de pagos más estrictas y uniformes;
- aumentar la transparencia a través de la publicación de los plazos de pagos;
- implantar sistemas de reconocimiento a los buenos pagadores;
- apoyar la formación en *credit management* de los empresarios.

Medidas correctoras:

- crear sistemas de mediación gratuitos para resolver litigios;
- aumentar las sanciones administrativas para evitar las malas prácticas;
- medidas de protección a las empresas con amenaza de quiebra por culpa de impagos;
- promover los códigos de buena conducta y las medidas de Responsabilidad Social Corporativa que pueden propiciar una cultura de pago responsable;
- aumentar el uso de la facturación electrónica;
- facilitar a las pymes el ejercicio de sus derechos a través de asociaciones que las representen.

(2) Entre otros : <https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/4abd9418-9b7f-11e8-a408-01aa75ed71a1> ; [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2018/621842/EPRS_IDA\(2018\)621842_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2018/621842/EPRS_IDA(2018)621842_EN.pdf)

(3) FEBIS: Federación europea de proveedores de información comercial, asociación a la cual pertenece INFORMA.

(4) http://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-8-2018-0456_EN.html?redirect

COMPORTAMIENTO DE PAGOS EN ESPAÑA

En 2018, el Periodo Medio de Pago (PMP) mantuvo la tendencia alcista iniciada a finales de 2017, hasta alcanzar 88,16 días en diciembre de 2018. Se trata de la cifra más alta desde el cuarto trimestre de 2017.

Este incremento se debe principalmente al aumento de uno de sus componentes, el Retraso Medio de Pago (RMP), que aumentó en 0,78 días en un año. La evolución del segundo indicador del Periodo Medio Pactado fue más moderada y solo aumentó en 0,41 días.

En el cuarto trimestre de 2018, las principales características del RMP fueron:

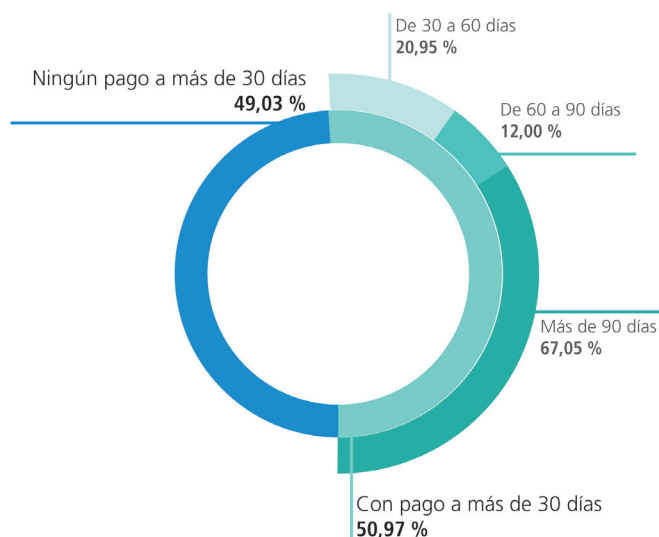
- El RMP mantiene la tendencia al alza iniciada en el cuarto trimestre de 2017.
- La proporción de pagos puntuales sigue disminuyendo en casi 9 puntos respecto a 2017 y se sitúa por debajo del 50 %.
- El aumento del RMP respecto a 2017 se observó en la mayor parte de las comunidades.

• Respecto a 2017, los sectores que empeoraron más su RMP fueron Sanidad y Hostelería.

• El aumento del RMP respecto a 2017 afectó a todas las categorías de empresas, aunque a las microempresas en menor medida que a las empresas de mayor tamaño.

COMPORTAMIENTO DE PAGOS A UN AÑO DE LAS EMPRESAS CON IMPAGO EN 2018

Hemos relacionado el comportamiento de pagos observado en 2017 con la existencia de impago en el año siguiente. El 50,97 % de las empresas que registraban impagos en 2018 ya registraban pagos a más de 30 días el año anterior. Los pagos de estas empresas correspondían en el 67,05 % de los casos a retrasos superiores a 90 días.



EVOLUCIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP)

Por tercer trimestre consecutivo, el PMP aumentó en el cuarto trimestre de 2018 y se sitúa en 88,16 días, aumentando 1,10 días respecto al trimestre anterior. En un año, el PMP empeoró en 1,19 días.

Los dos componentes del PMP —el Retraso Medio de Pago (RMP) y el Plazo Medio

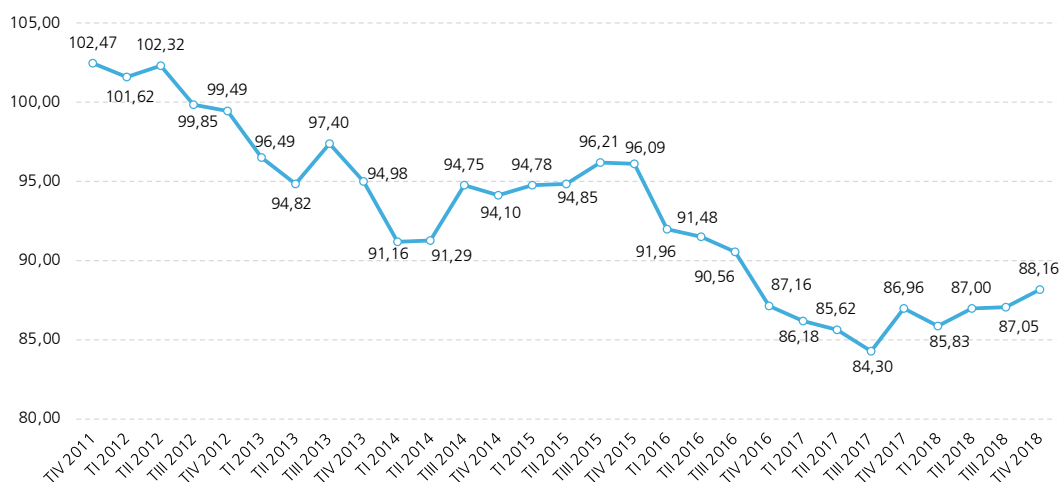
Pactado— aumentaron tanto respecto con el tercer trimestre como respecto con el mismo periodo del año pasado.

El aumento del PMP en el cuarto trimestre se debe al aumento de los dos indicadores que lo componen, el Periodo Medio Pactado (+0,54 días) y el RMP (+0,56 días).

Desde el año 2017 el aumento del PMP ha sido de 1,19 días y el Periodo Medio Pactado de 0,41 días.

	TIV 2017	TI 2018	TII 2018	TIII 2018	TIV 2018
Retraso Medio de Pago (RMP)	12,52	12,32	12,95	12,74	13,30
Plazo Medio Pactado	74,44	73,51	74,05	74,31	74,85
Periodo Medio de Pago (PMP)	86,96	85,83	87,00	87,05	88,16

DÍAS EVOLUCIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP)



EVOLUCIÓN DEL RETRASO MEDIO DE PAGO (RMP)

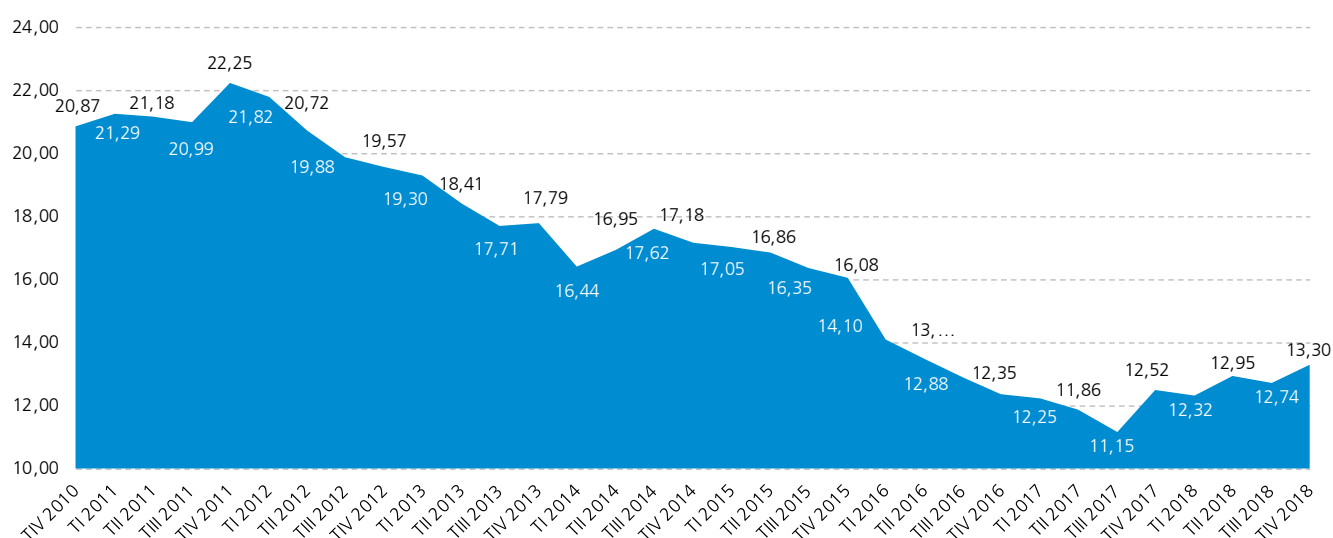
El RMP alcanzó 13,30 días en el cuarto trimestre, lo que representa un aumento de 0,56 días respecto al tercer trimestre y 0,78 días más que en 2017. Después de registrar su mínimo histórico en el tercer trimestre de 2017, el RMP sigue una tendencia alcista.

Coste de los retrasos en los pagos:

Para poder estimar el coste directo que los retrasos en los pagos suponen para el conjunto del tejido empresarial, hemos extrapolado las principales conclusiones de este estudio al conjunto de la economía española, lo que arroja un coste derivado de la mora de 1.791 millones de euros.

La base DunTrade® está compuesta por 7,5 millones de experiencias de pago, tanto positivas como negativas, con un valor total superior a los 14.000 millones de euros, en la que se puede apreciar el comportamiento de más de 400.000 empresas diferentes. Así se establece un marco de análisis único en España y una referencia válida para determinar los hábitos reales de pago.

DÍAS DE EVOLUCIÓN DEL RETRASO MEDIO DE PAGO. T4 2010 - T4 2018



CÁLCULO DEL COSTE DE LOS RETRASOS DE PAGOS

Se obtiene a partir del monto que representa el crédito comercial en España (Evolución Reciente del Crédito Comercial de las Empresas No Financieras en España. Boletín Económico de enero de 2015).

Gracias a las estadísticas del Programa DunTrade®, podemos conocer el reparto porcentual de los retrasos de pagos; si extrapolamos estos porcentajes al crédito comercial, podemos conocer

los importes en cada tramo y calcular su coste, aplicando un tipo de interés del 8 % anual como coste, según el BOE de 22 de diciembre de 2018.

REPARTO POR TRAMOS DE PAGO

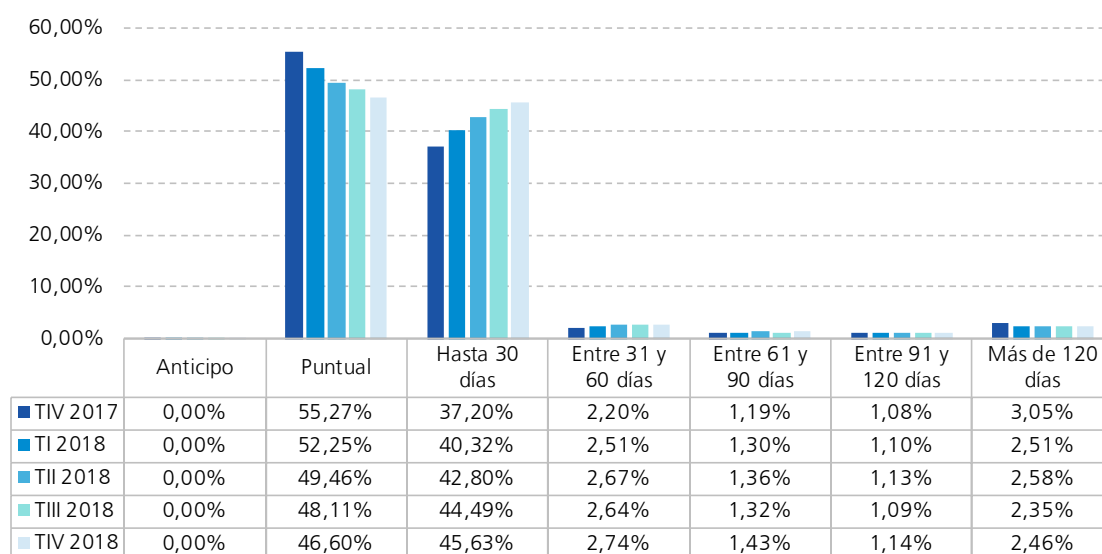
Los pagos puntuales⁵ siguen disminuyendo: las empresas que pagan puntualmente representaron en el cuarto trimestre el 46,60 % del total, mientras que en 2017 representaban el 55,27 %. Desde el segundo trimestre de 2018 los

pagos puntuales no alcanzan la mitad de los registros estudiados.

Los pagos puntuales retrocedieron 1,51 puntos con respecto al tercer trimestre y 8,67 puntos respecto al cuarto trimestre de 2017.

Entretanto, la proporción de pagos hasta 30 días aumentó 1,14 puntos respecto al tercer trimestre y 8,43 puntos en comparación con el cuarto trimestre de 2017.

REPARTO POR TRAMOS DE PAGOS DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS

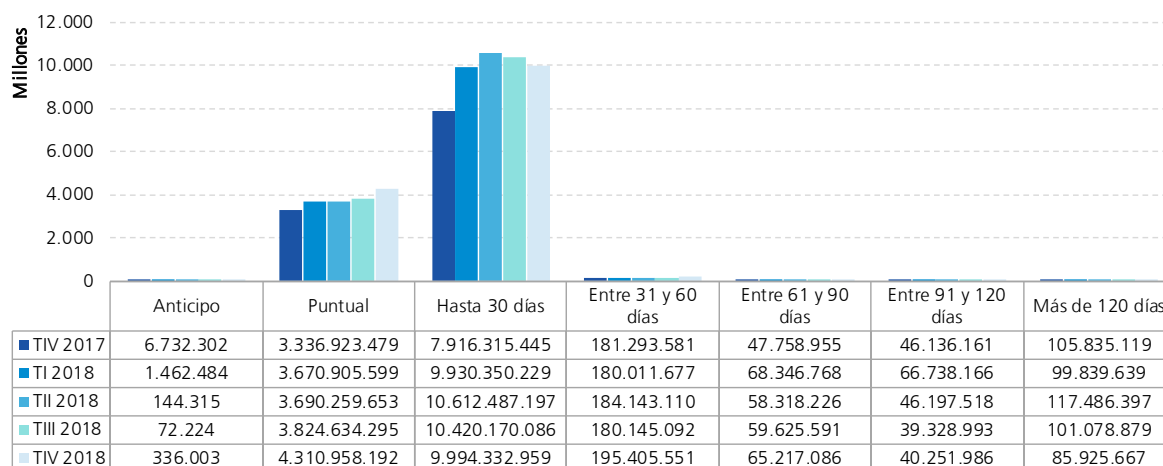


El importe total de las facturas analizadas ascendió a 14.692.427.444 euros en el cuarto trimestre de 2018. El 29,34 % corresponde a pagos puntuales, el

68,02 % a pagos con un retraso de hasta 30 días y el 2,63 % a pagos superiores a 30 días. Los importes que corresponden a pagos puntuales aumentaron en 3,19

puntos respecto al tercer trimestre y en 0,68 puntos con respecto a 2017.

REPARTO DEL IMPORTE DE LOS RETRASOS DE PAGO



(5) Incluyendo los pagos anticipados.

ANÁLISIS GEOGRÁFICO

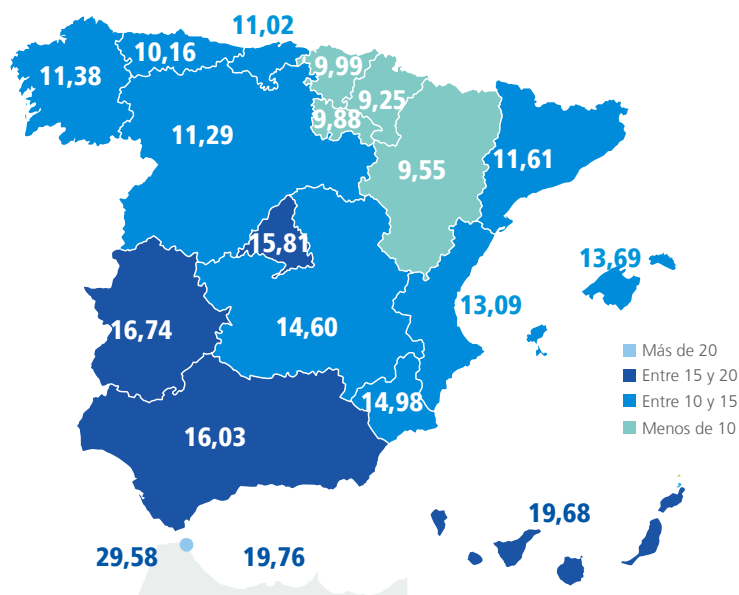
Solo una comunidad (Ceuta) registró un RMP superior a 20 días en el cuarto trimestre. Las comunidades con un RMP por debajo de 10 días fueron: Navarra (9,25 días), Aragón (9,55 días), La Rioja (9,88 días) y el País Vasco (9,99 días).

En Melilla se observa el segundo mayor retraso (19,76 días), seguido de Canarias (19,68 días) y Extremadura (16,74 días). Las empresas madrileñas pagaron con 15,81 días de retraso medio, 2,51 días

por encima de la media nacional. Por otro lado, las empresas catalanas pagaron con 11,61 días de retraso, situándose 1,70 días por debajo de la media.

La diferencia entre la comunidad con mayor y menor retraso en el pago en el cuarto trimestre es de 20,33 días, mientras que durante el tercer trimestre fue de 18,24 días.

DÍAS DE RETRASO MEDIO DE PAGO POR AUTONOMÍA

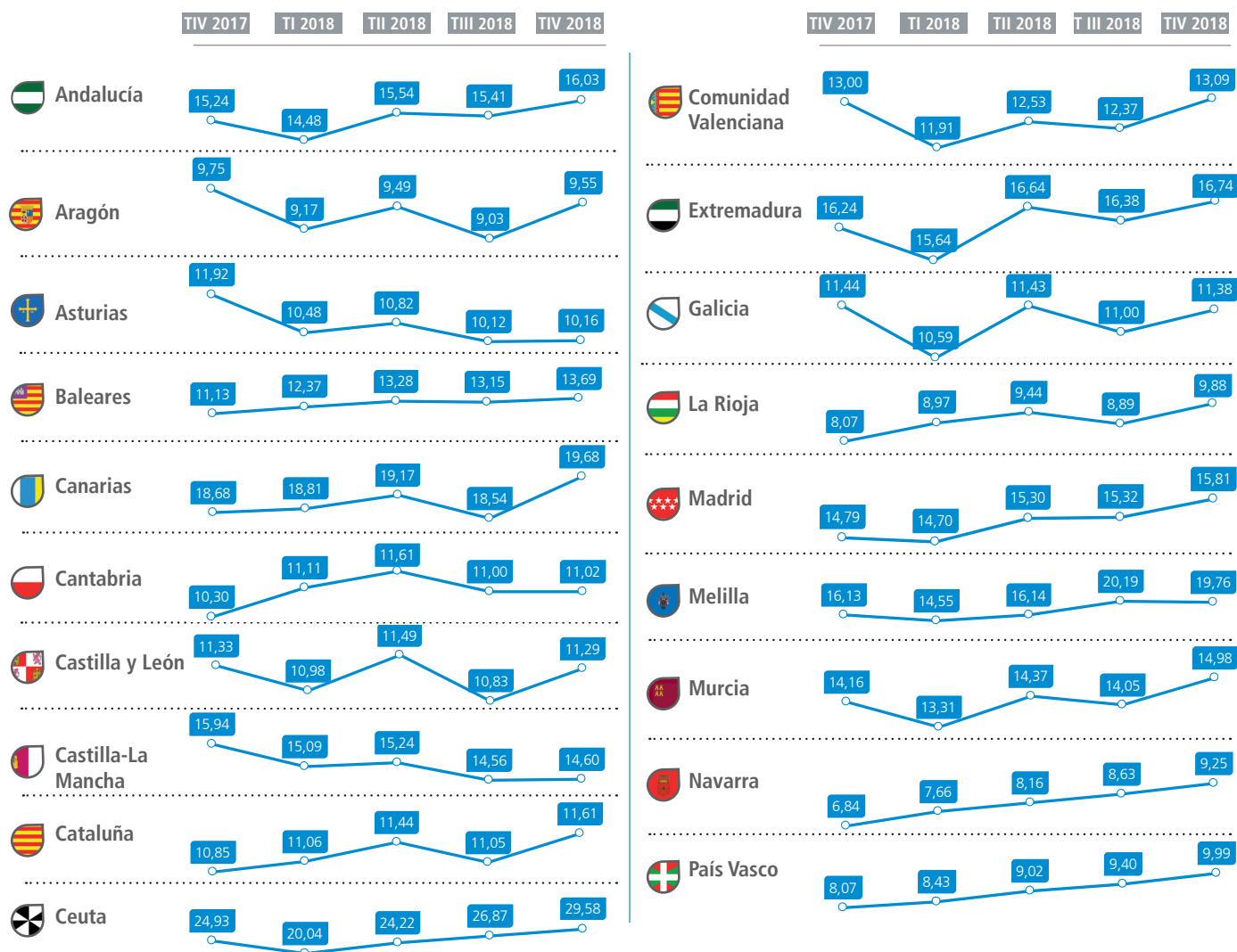


EVOLUCIÓN DESDE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2017

El RMP aumentó en todas las autonomías en el cuarto trimestre de 2018, salvo en Melilla. Las comunidades con los mayores incrementos fueron Ceuta (+2,72 días) y Canarias (+1,14 días).

El RMP experimentó un aumento en la mayoría de las comunidades desde el cuarto trimestre de 2017. Las subidas más importantes se produjeron en Ceuta (+4,66 días), Melilla (+3,64 días) y Baleares (+2,57 días).

EVOLUCIÓN DE DÍAS DE RMP POR AUTONOMÍAS



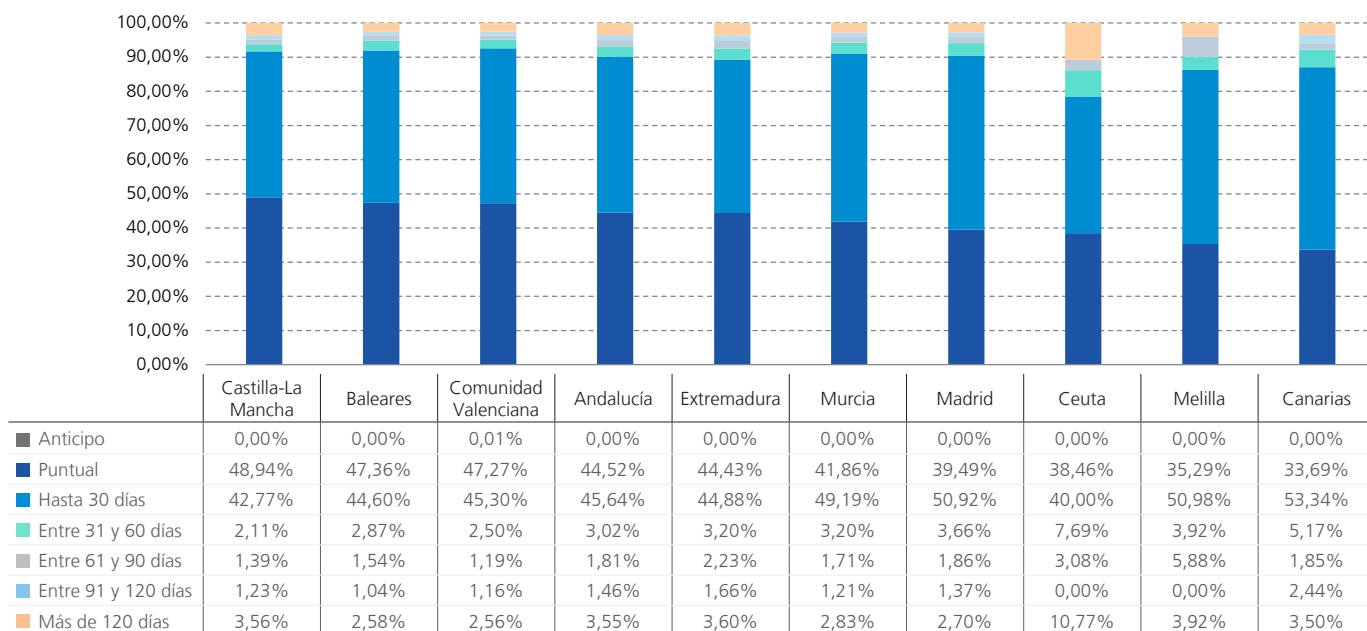
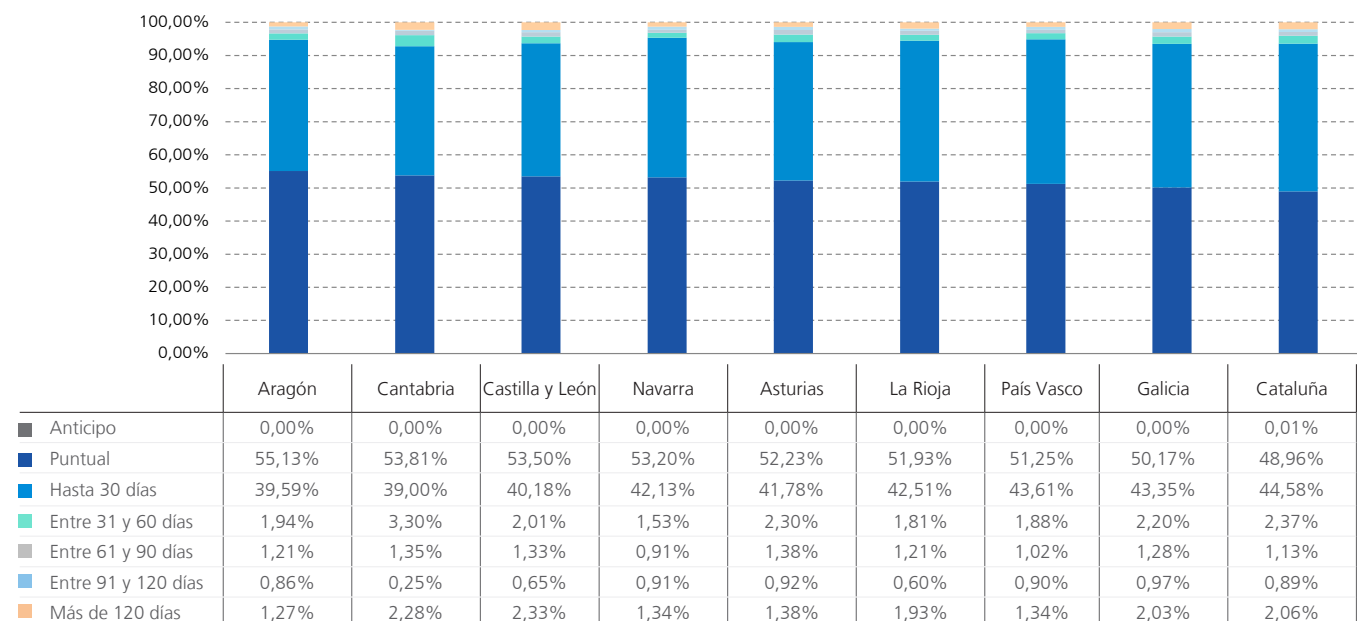
TRAMOS DE COMPORTAMIENTO DE PAGOS POR AUTONOMÍA

La autonomía con una proporción de pagos puntuales más alta es Aragón, la única que supera el 55 %. Las autonomías

donde los pagos puntuales superan el 50 % son: Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, La Rioja, Navarra y el País

Vasco. Por otro lado, la comunidad con la proporción de pagos puntuales más baja es Canarias, con solo el 33,69 %.

TRAMOS DE COMPORTAMIENTO DE PAGOS POR AUTONOMÍAS



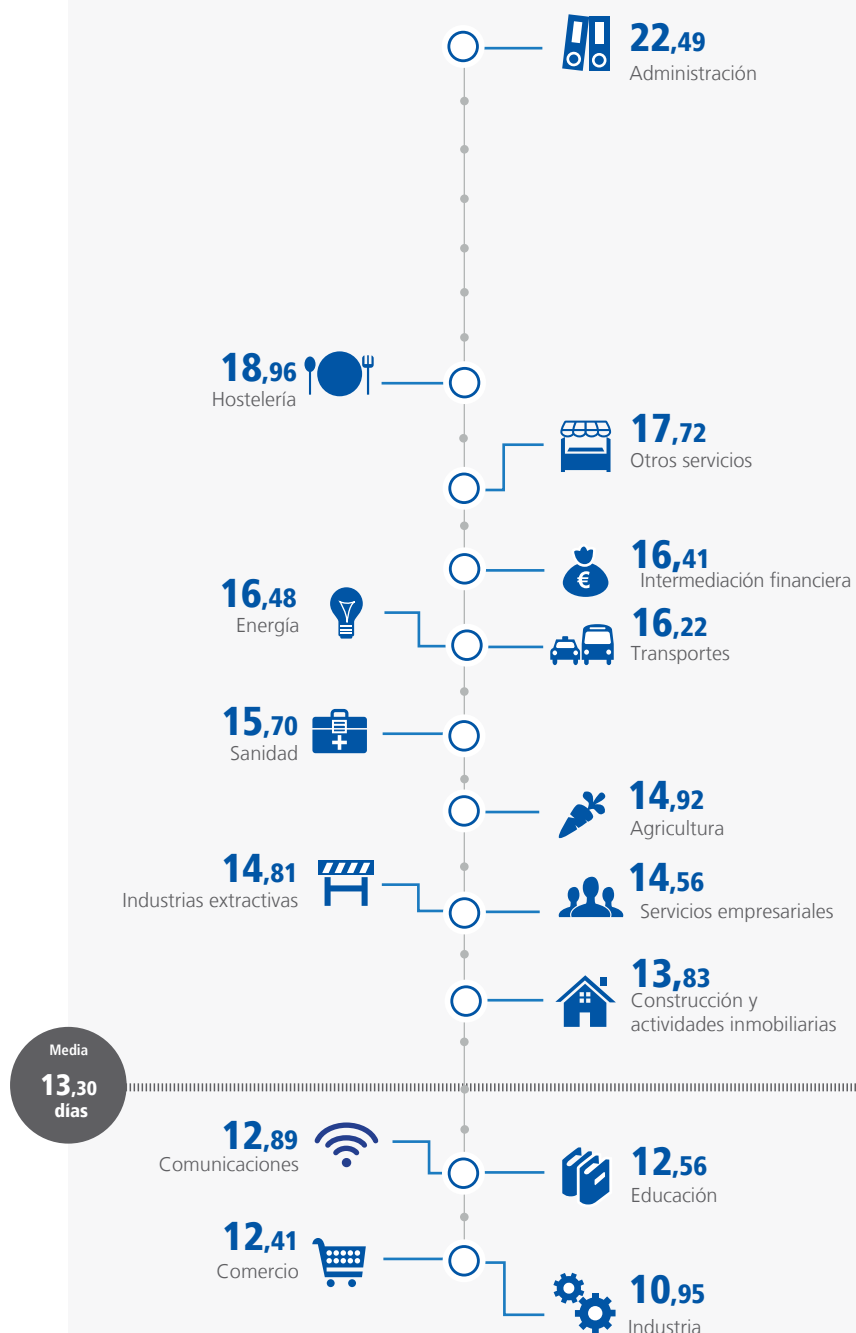
ANÁLISIS SECTORIAL

El sector de la Administración fue el que presentó el mayor RMP durante el cuarto trimestre con 22,49 días, seguido del de Hostelería con 18,96 días.

En cambio, los sectores con un RMP menor fueron: Industria (10,95 días), Comercio (12,41 días) y Educación (12,56 días).

Dependiendo de si se contrata con una empresa del sector industrial o con la Administración, el retraso varía en 11,54 días. Esta diferencia fue de 11,68 días en el tercer trimestre.

DÍAS DE RETRASO MEDIO DE PAGO POR SECTOR. CUARTO TRIMESTRE 2018

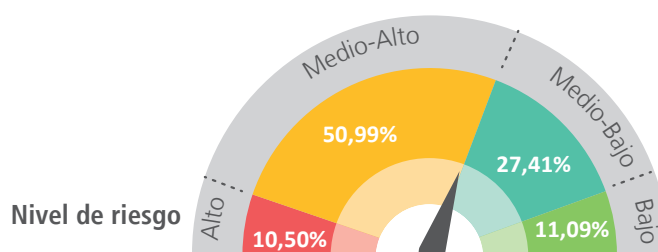


SCORE DE LIQUIDEZ

Gracias a los datos DunTrade®, Informa D&B ha elaborado un *score* de liquidez, que permite medir la probabilidad de que una empresa pague a más de 90 días.

A 31/12/2018, el 50,99 % de las empresas españolas presentaban un riesgo medio-alto y el 10,50 % un riesgo alto.

REPARTO DE EMPRESAS SEGÚN SU SCORE DE LIQUIDEZ



EVOLUCIÓN DESDE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2017

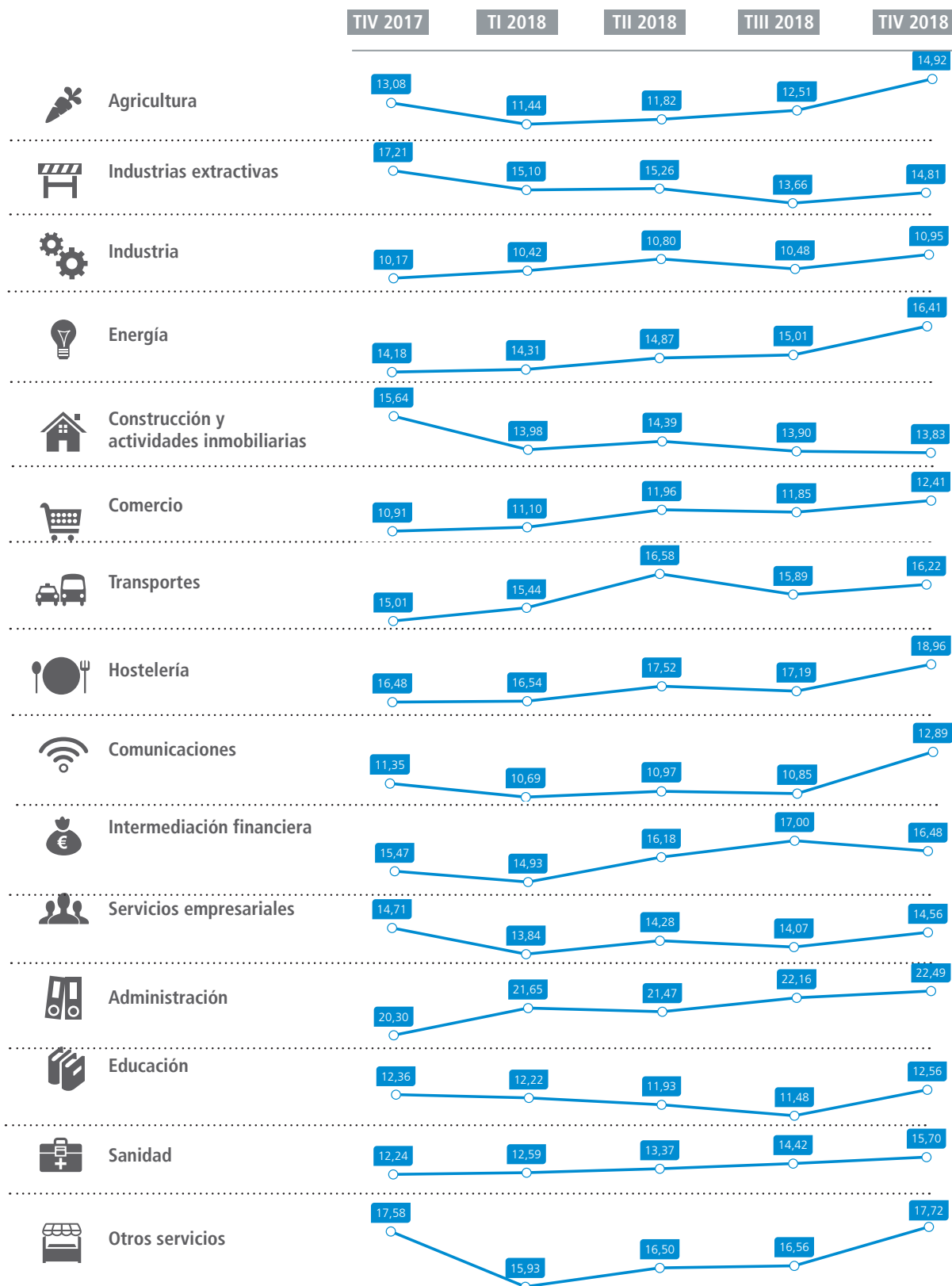
Se observa un empeoramiento en los plazos de pago de la mayoría de los sectores.

Respecto al tercer trimestre, el RMP aumentó en todos los sectores, salvo en los

de Intermediación financiera y Construcción y actividades inmobiliarias. Por otra parte, los aumentos más importantes se produjeron en Agricultura (+2,41 días) y Comunicaciones (+2,04 días).

Respecto al cuarto trimestre de 2017, el aumento afectó también a la mayor parte de los sectores. Los incrementos más importantes se observaron en Sanidad (+3,46 días) y Hostelería (+2,48 días).

EVOLUCIÓN DE DÍAS DE RMP POR SECTOR



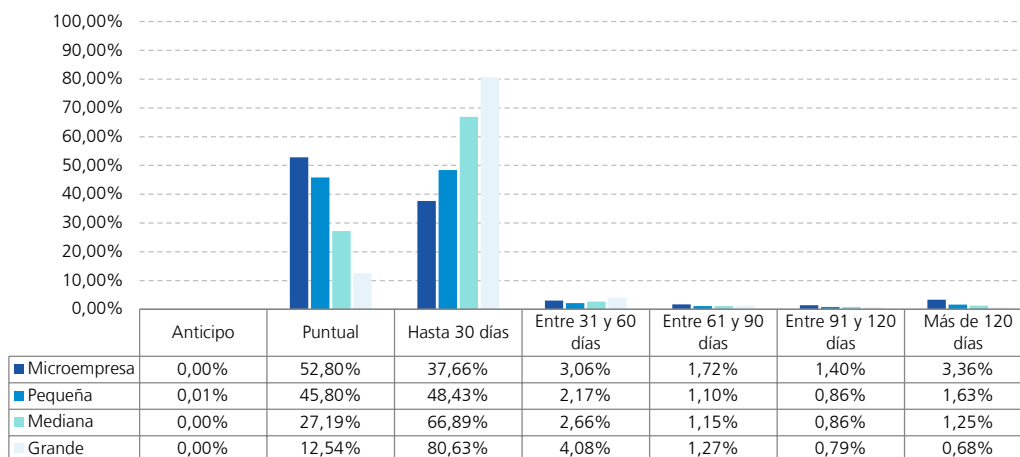
ANÁLISIS POR TAMAÑO⁶ DE EMPRESAS

En el cuarto trimestre de 2018, las microempresas y las pequeñas empresas pagaron con mayor puntualidad que las

empresas de mayor tamaño. El 52,80 % y el 45,81 % de ellas realizaron sus pagos puntualmente⁷, mientras que esta

proporción fue del 27,19 % para las empresas medianas y del 12,54 % para las empresas grandes.

**COMPORTAMIENTO DE PAGOS SEGÚN EL TAMAÑO DE EMPRESA.
CUARTO TRIMESTRE DE 2018**

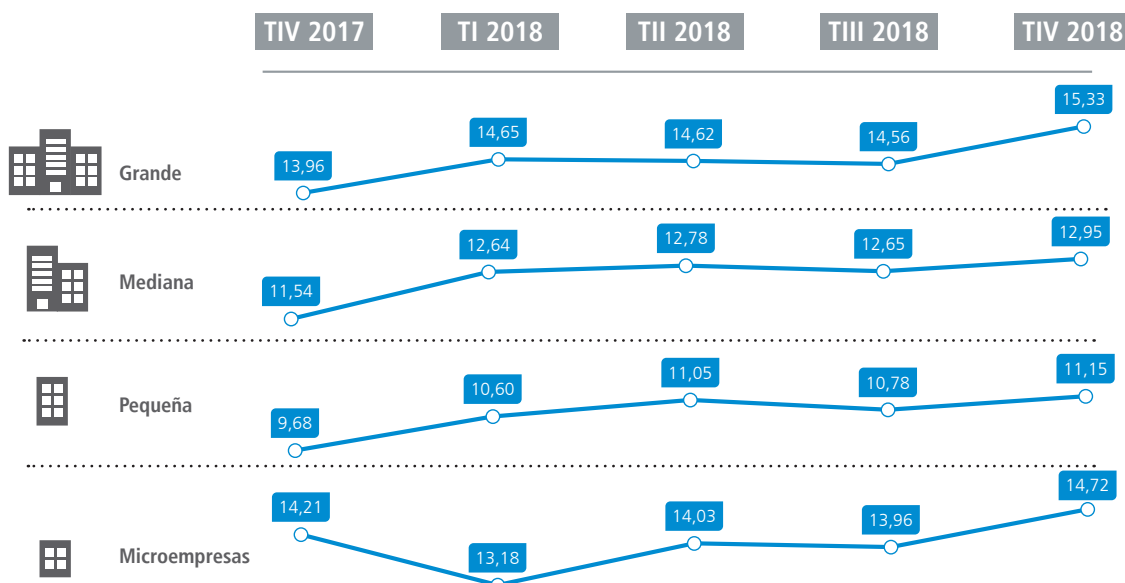


EVOLUCIÓN DESDE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2017

El RMP aumentó en todas las categorías estudiadas en el cuarto trimestre de 2018, tanto respecto al trimestre precedente como respecto al mismo periodo del

año anterior. En un año las empresas pequeñas alargaron sus plazos de pagos en 1,47 días, las medianas en 1,41 días y las grandes en 1,37 días.

DÍAS DE RMP POR TAMAÑO DE EMPRESAS



(6) Para definir los tamaños de empresas seguimos en parte la definición recogida en el Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, tomando en cuenta solamente la cifra de empleados: microempresa: < 10 empleados; pequeña: < 50 empleados; mediana :< 250; grande:>= 250 empleados.

(7) Incluyendo pagos anticipados.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA CUALITATIVA

Para conocer cómo las empresas perciben y gestionan la morosidad, hemos realizado una encuesta telefónica, llevada a cabo por CTI, durante la primera quincena de junio de 2019 sobre una muestra aleatoria de 1.400 clientes de Informa D&B. A partir de estos datos se obtuvieron 300 respuestas de gerentes o directores financieros.

Los plazos de pagos reales se sitúan alrededor de 60 días, tanto para las empresas que trabajan con empresas (B2B) como para las que tienen relaciones con la Administración.

Los impagos son una realidad para el 55 % de las empresas encuestadas, que consideran que se deben principalmente a problemas financieros. Cerca del 23 % de los retrasos se deben a retrasos intencionales.

El 71 % de las personas encuestadas conocen la legislación nacional, pero menos del 15 % aplican intereses de demora y la mayoría considera que el problema de la morosidad no ha mejorado.

El uso de información comercial es la primera medida que las empresas

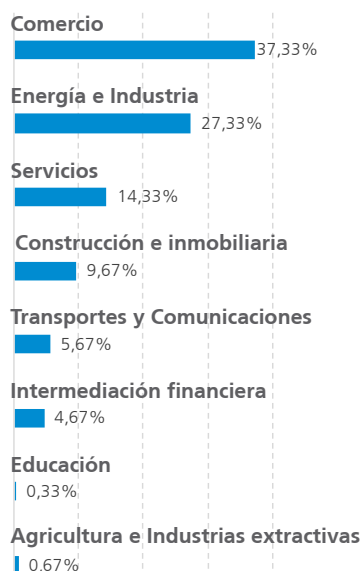
adoptan para luchar contra la morosidad, por delante de medidas internas como disponer de políticas propias o un área especializada.

La creación de un régimen sancionador es la medida más valorada a la hora de reducir los plazos de pago, que prevalece ante la publicación de los plazos reales.

PERFIL DE LA MUESTRA



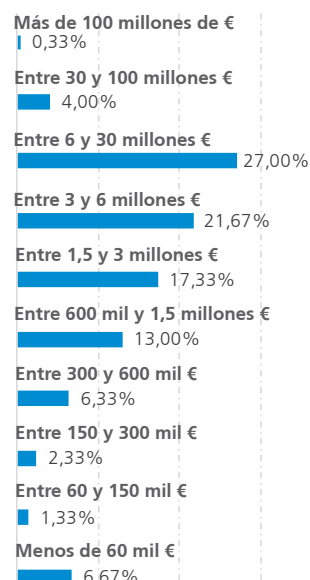
SECTOR DE ACTIVIDAD



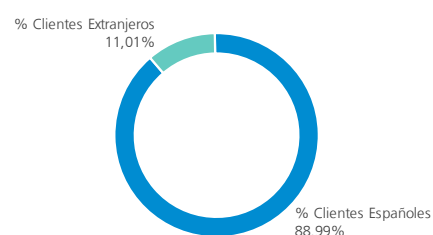
DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA



CIFRA DE VENTAS



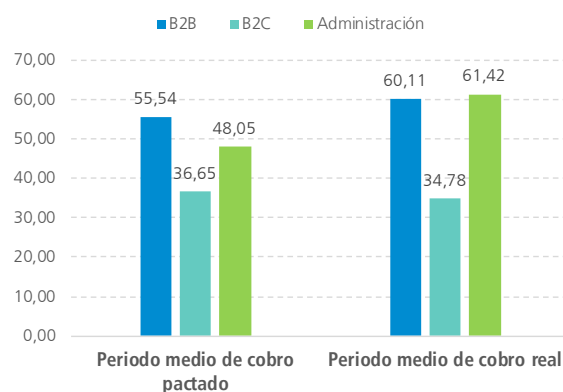
NACIONALIDAD DE LOS CLIENTES



1. ¿En sus transacciones nacionales cuál ha sido su periodo medio de cobro en los últimos 12 meses?

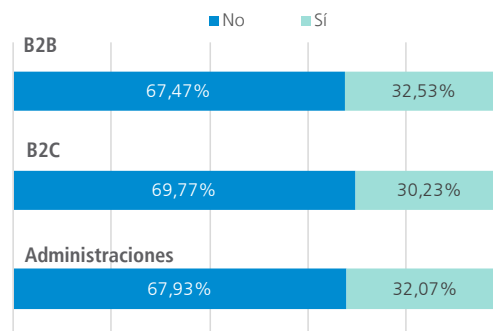
Las empresas que tienen relaciones con otras empresas (B2B) tienen los plazos medios pactados más altos y superan en 7,49 pp a la Administración.

Sin embargo, si se observan los periodos de cobro reales, la Administración tiene plazos superiores a las empresas, los cuales superan los 60 días en ambos casos.



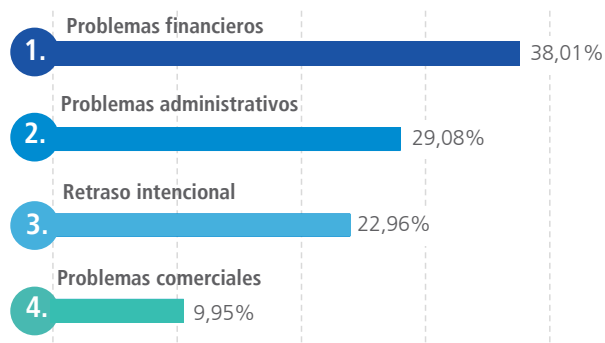
2. ¿Ha notado una mejora en los pagos desde la entrada en vigor del Real Decreto 4/2013?

Casi el 70 % de los encuestados consideran que la legislación no ha mejorado los plazos, ya sean empresas con transacciones interempresas, con consumidores o con la Administración.

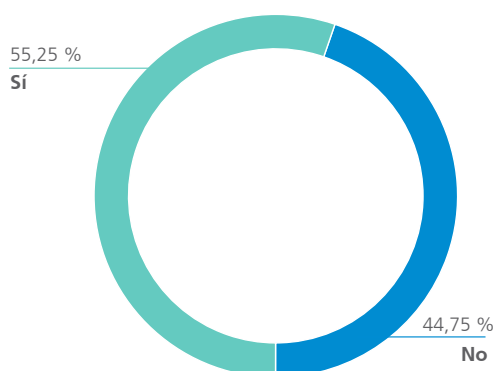


3. En su opinión, ¿cuál es la causa de los retrasos de pago?

Alrededor del 40 % de los encuestados consideran que los retrasos en los pagos se deben principalmente a problemas financieros, mientras que los retrasos intencionales ocupan la tercera posición.

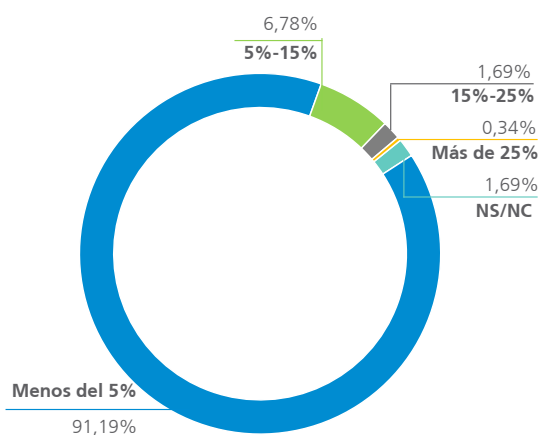


4. ¿Ha tenido un impago en los últimos 12 meses?



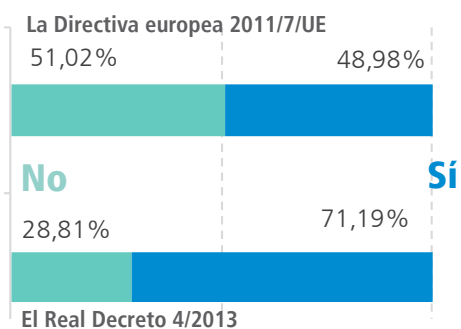
El 55 % de los encuestados han tenido un impago en los últimos doce meses.

5. ¿Qué representan los impagos respecto a su cifra de venta?



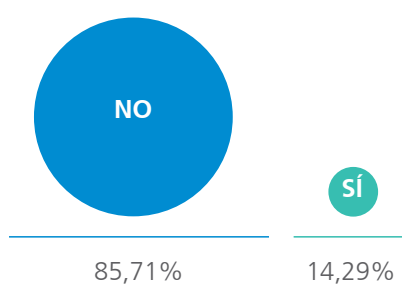
El importe de los impagos no supera el 5 % de la facturación en el 91,19 % de los casos.

6. ¿Conoce la legislación aplicable?



Más del 70 % de las empresas encuestadas conocen el Real Decreto Ley 4/2013, mientras que menos del 50 % conoce la directiva europea.

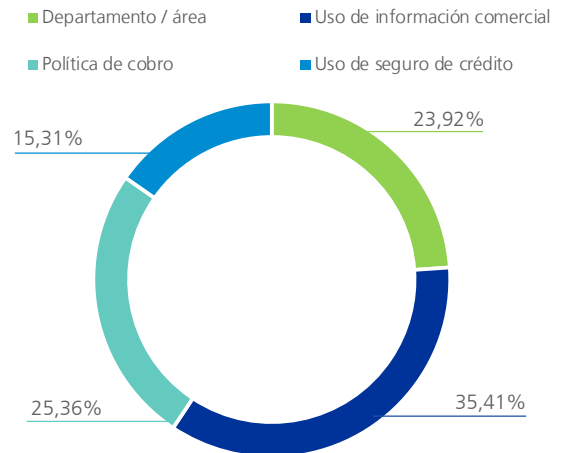
7. ¿Aplica intereses de demora?



Solo el 14 % de los encuestados aplican intereses cuando se produce una demora.

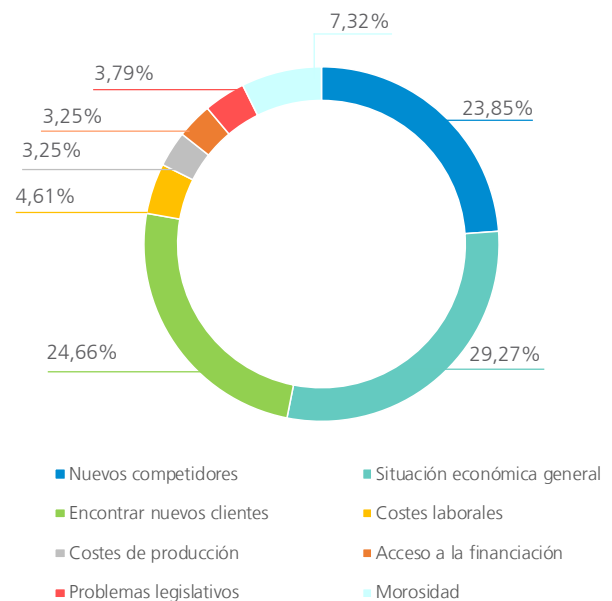
8. ¿Cuenta su empresa con medios para gestionar los pagos?

Usar información comercial es la primera medida adoptada para luchar contra la morosidad. Casi el 50 % de las empresas cuentan con una política de cobro o un departamento especializado.



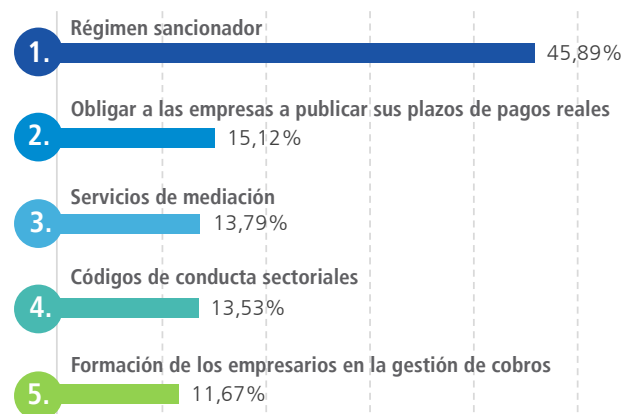
9. ¿Cuál es el principal problema que su empresa afronta actualmente?

Los tres principales problemas de las empresas encuestadas son: la situación económica general, la capacidad de encontrar nuevos clientes y la aparición de nuevos competidores. El acceso a la financiación es un tema que preocupa al 3,25 % de los encuestados.



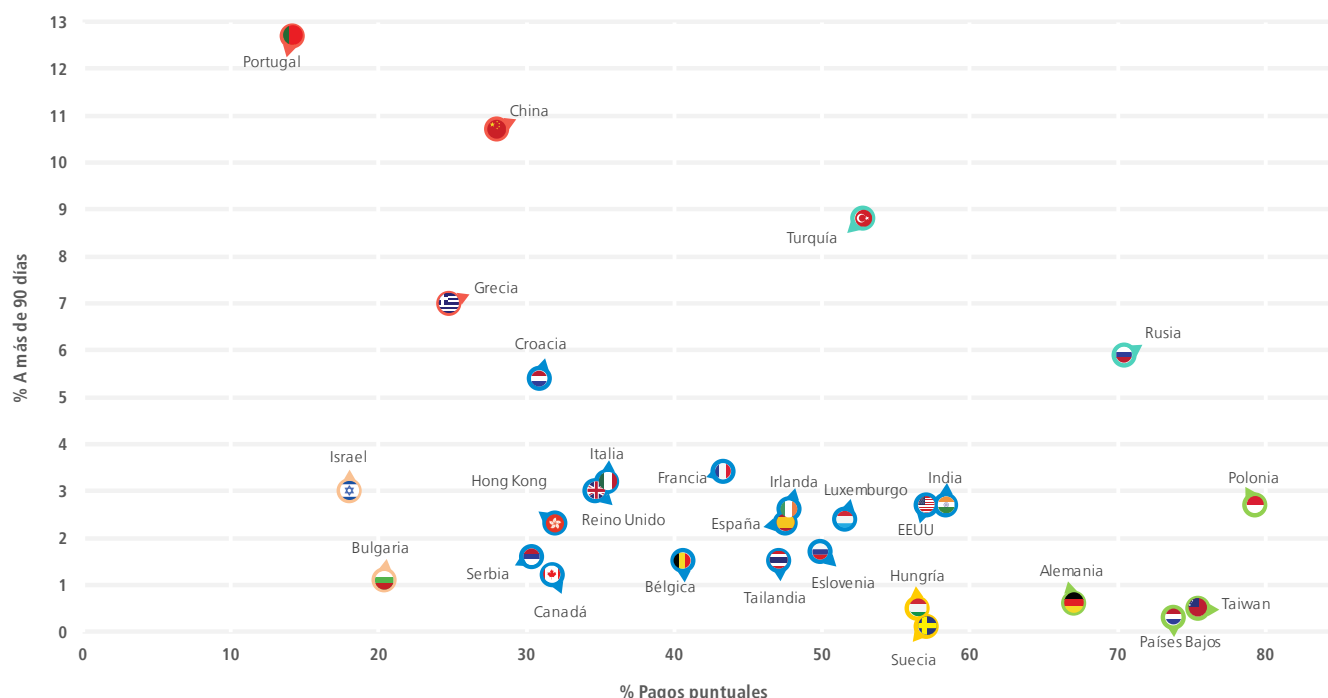
10. En su opinión, ¿qué medidas podrían ayudar a acortar los plazos de pago?

El régimen sancionador es, de lejos, la medida que los encuestados consideran fundamental para luchar contra la morosidad. Por otro lado, el 15 % de las empresas considera necesaria la obligación de publicar los plazos de pago.



COMPORTAMIENTO DE PAGOS EN EL MUNDO

PORCENTAJES DE PAGOS PUNTUALES Y A MÁS DE 90 DÍAS



Fuente: Cribis Payment Study 2019 con datos de Dun & Bradstreet Inc.

Gracias a la cobertura mundial de la base DunTrade®, podemos apreciar las diferencias en las prácticas de pago entre varios países.

Para comparar los comportamientos de pago, hemos utilizado dos indicadores: la proporción sobre el total de pagos puntuales y la proporción sobre el total de aquellos que superan los 90 días de retraso.

Hemos definido 6 grupos según su comportamiento:

- Un primer grupo se encuentran los buenos pagadores, es decir, aquellos con una tasa de pagos puntuales superior al 65 % y un porcentaje de pagos a más de 90 días inferior al 3 %; en este grupo encontramos a **Alemania, los Países Bajos, Taiwán y Polonia**.

- Un segundo grupo en el que se encuentran los países que tienen una tasa de pagos a 90 días inferior al 1 % pero con una proporción de pagos puntuales entre el 50 % y el 60 %. En este grupo se encuentran **Hungría y Suecia**.

- En el tercer grupo se incluyen la mayor parte de los países estudiados. Se agrupan aquí aquellos países que tienen una tasa de pagos puntuales entre el 30 % y el 60 % y una tasa de pagos a 90 días entre el 1 % y el 6 %. En este grupo encontramos a **Bélgica, Canadá, Croacia, EE. UU., Eslovenia, España, Francia, Hong Kong, la India, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Reino Unido, Serbia y Tailandia**.

- En el cuarto grupo están los países con una tasa de pagos puntuales superior

al 50 %, pero con una tasa de pagos a más de 90 días superior al 5 %; está compuesto por **Rusia y Turquía**.

- En el quinto grupo, incluimos países con una tasa de pagos puntuales inferior al 25 % y una tasa de pagos a más de 90 días inferior al 3 %, están **Bulgaria e Israel**.

- El sexto grupo se caracteriza por una proporción de pagos a más de 90 días superior al 5 % y por un porcentaje de pagos puntuales inferior al 30 %. Este grupo está formado por **China, Grecia y Portugal**.

COMPORTAMIENTO DE PAGOS EN EUROPA

La aplicación de la irectiva europea de lucha contra la morosidad sigue muy dispar según los países. Nuestro último Estudio pone en evidencia las diferencias de plazos de pago entre los distintos Estados miembros. En el cuarto trimestre de 2018, la diferencia puede variar en

27,13 días según si se trata con una empresa holandesa o portuguesa.

Después de haber registrado su máximo en 2011 con 22 días, el RMP europeo ha ido disminuyendo paulatinamente. En 2016 se posicionó por debajo de los

14 días, y a principios de 2018 alcanzó su mínimo histórico, 12,85 días. En el cuarto trimestre de 2018, el RMP europeo alcanzó 13,30 días y solo aumentó en 0,24 días a lo largo del año.

RMP EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2018 POR PAÍS

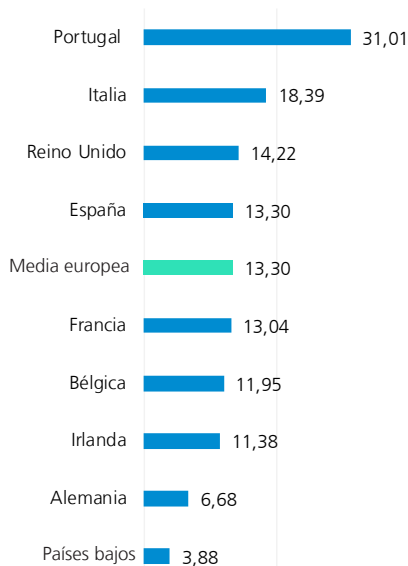
La diferencia de RMP entre los países estudiados alcanza 27,13 días en el cuarto trimestre de 2018. Podemos agrupar los países según su RMP como sigue:

- Los buenos pagadores: Países Bajos y Alemania. Países Bajos es el «campeón» incontestable, con un RMP inferior a 4 días.

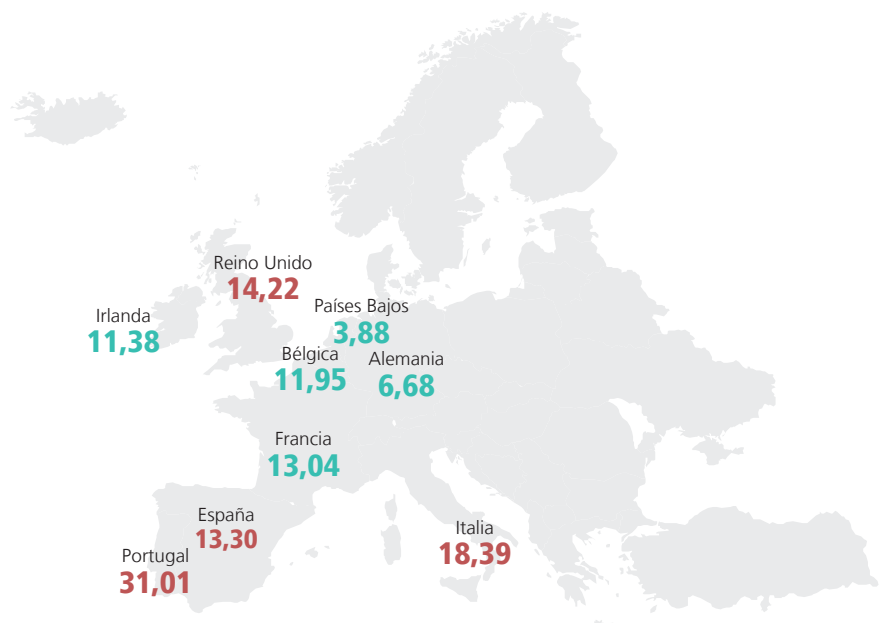
- Los países con un RMP ligeramente inferior o igual la media: Bélgica, España, Francia e Irlanda.

- Los países con los plazos más dilatados: Reino Unido, Italia y Portugal.

DÍAS DE RMP POR PAÍS



DISTRIBUCIÓN DEL RETRASO MEDIO DE PAGOS



Fuente: Dun & Bradstreet Inc – Informa D&B

EVOLUCIÓN DESDE EL CUARTO TRIMESTRE 2017

El RMP europeo registró su valor más bajo en el primer trimestre de 2018 con 12,85 días, pero repuntó hasta el cuarto trimestre. Se situó entonces en 13,30 días, 0,03 días menos que en el periodo anterior. En un año, el RMP europeo aumentó en 0,24 días. Este incremento se explica principalmente por la subida registrada en Portugal (+5,18 días).

El RMP holandés se situó en 3,88 días en el cuarto trimestre y volvió a marcar un récord. Se trata de la cifra más baja registrada desde que realizamos este estudio a finales del 2010 y es la primera vez que baja de 4 días. El RMP de los Países Bajos empezó a disminuir en el tercer trimestre de 2013 y a principios de 2017 se convirtió en el más corto, por delante de Alemania.

Por primera vez desde finales de 2017, Alemania registra una disminución en el cuarto trimestre de 2018 y se situó en 6,68 días. En un año el aumento fue de 0,14 días.

El RMP de Irlanda era tradicionalmente de los más dilatados de la muestra. Sin embargo, desde el segundo trimestre de 2018 se ha reducido notablemente para situarse en 11,38 días.

El RMP belga vuelve situarse por debajo de los 12 días debido a una disminución de 0,21 días desde el tercer trimestre de 2018. Respecto al año anterior el descenso fue de 0,35 días.

El RMP español registró su mínimo histórico en 2017, año en el que bajó de los 12 días. Desde entonces, el RMP mantuvo una tendencia alcista y alcanzó 13,30 días el cuarto trimestre de 2018. Se trata de la primera vez que el RMP español supera los 13 días desde el segundo trimestre 2016.

El RMP de Francia fue de 13,04 días en el cuarto trimestre de 2018, 0,08 días menos que en el anterior. Francia mantuvo su RMP

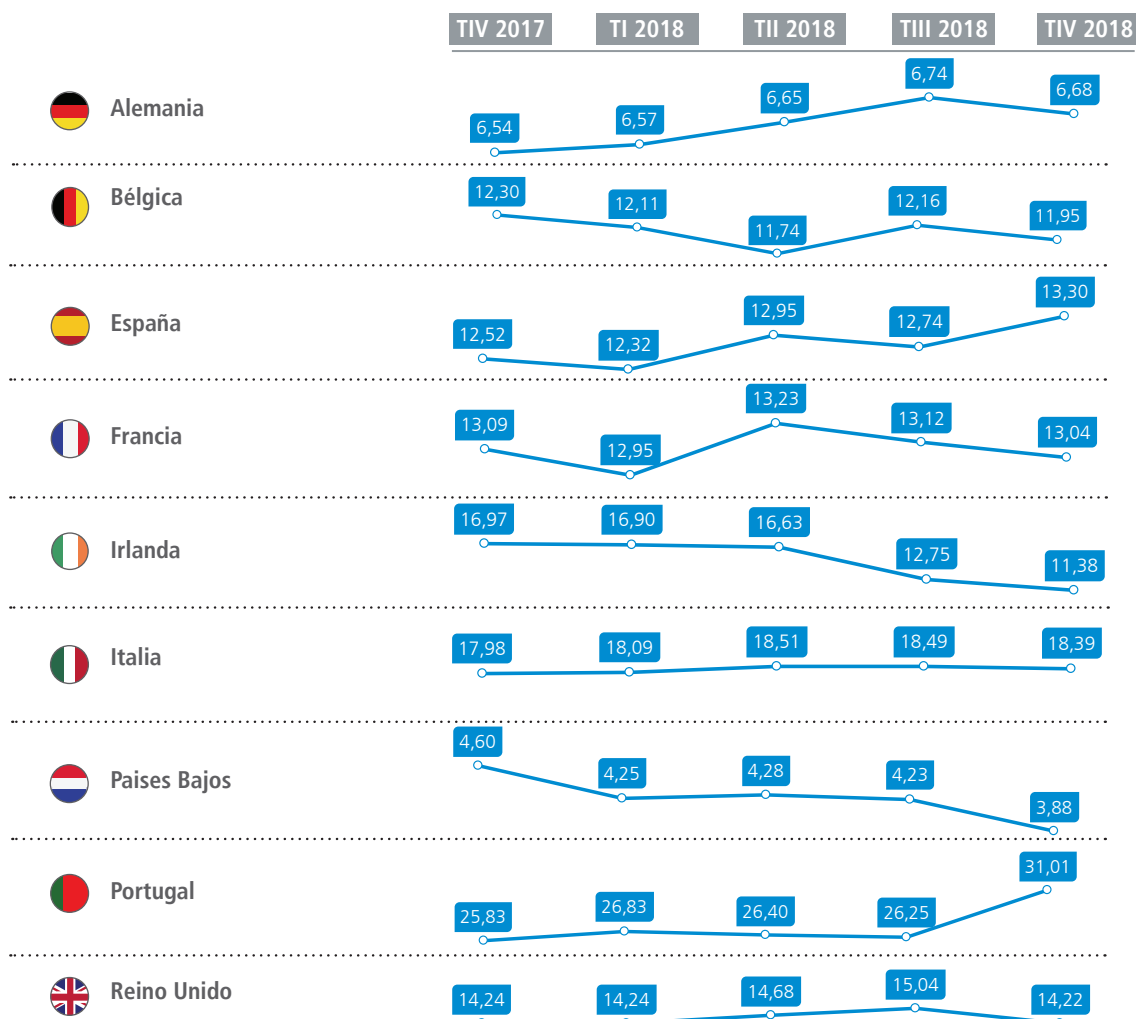
en niveles comparables al año anterior, con una mejora de 0,04 días.

Los plazos de pago en el Reino Unido volvieron a situarse por debajo de los 15 días en el cuarto trimestre. El RMP británico, a pesar de aumentar en el segundo y tercer trimestre, disminuyó 0,02 días respecto al año anterior.

Por segundo trimestre consecutivo, el RMP italiano disminuye y se sitúa en 18,39 días. Sin embargo, en un año aumentó en 0,41 días.

Portugal alcanzó 31,01 días en el cuarto trimestre de 2018, un aumento de 5,18 días respecto al año anterior. El RMP portugués superó en 17,71 días la media europea y en 27,13 días el RMP holandés.

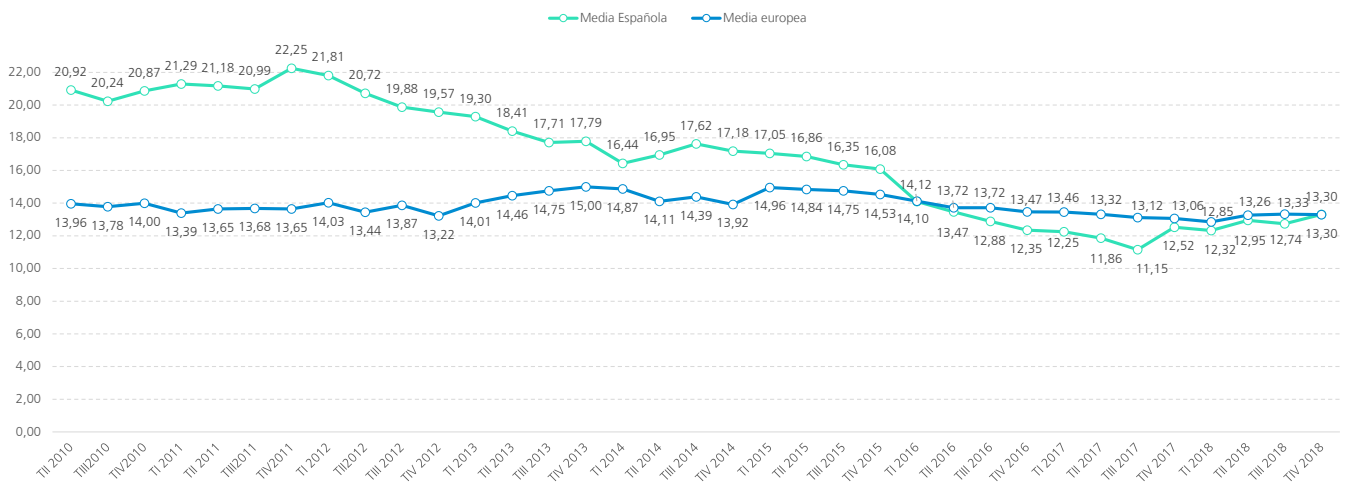
EVOLUCIÓN DE DÍAS DE RMP POR PAÍSES DESDE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2017



EVOLUCIÓN DE LOS PAGOS EN ESPAÑA RESPECTO A EUROPA

En 2018, el RMP europeo fue bastante estable y se situó en 13,30 días. Al mismo tiempo, el RMP español aumentó para quedar en el cuarto trimestre al mismo nivel que el europeo.

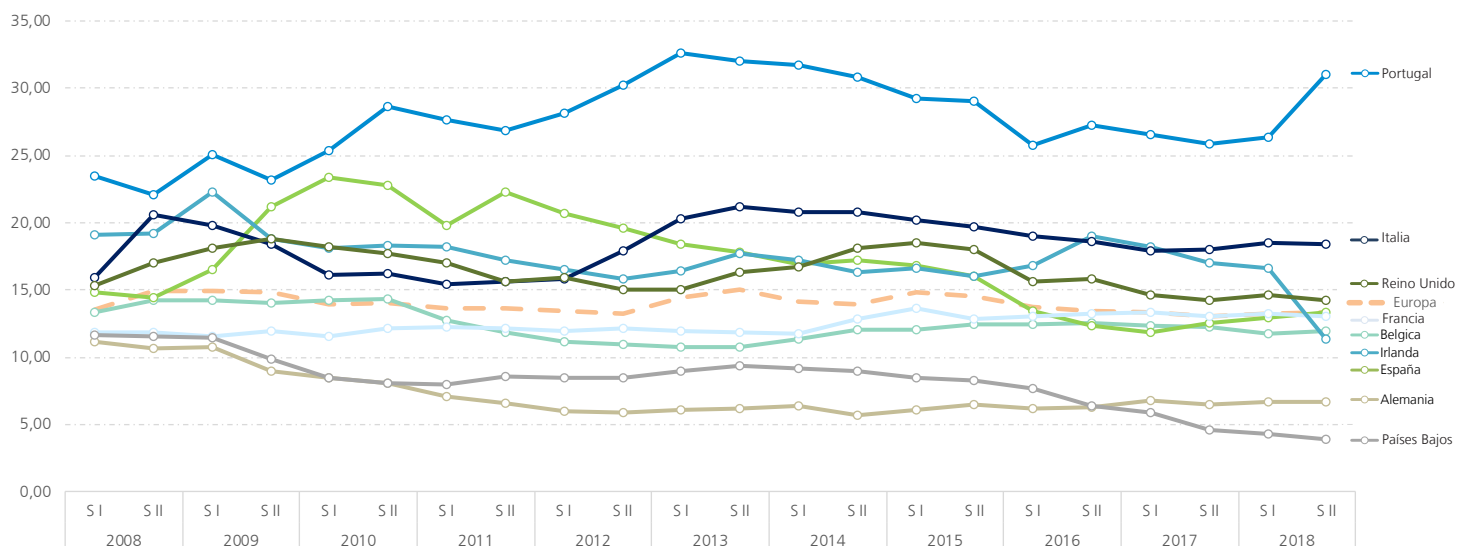
EVOLUCIÓN DE LOS DÍAS DE RMP EN ESPAÑA Y EUROPA



Fuente: Dun & Bradstreet Inc – Informa D&B

EVOLUCIÓN DEL RETRASO MEDIO EN EUROPA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS

EVOLUCIÓN DE LOS DÍAS DE RMP EN EUROPA



Entre 2008 y 2018, el RMP europeo se situó entre 13 y 15 días, alcanzando un máximo de 15 días en el segundo semestre de 2013 y un mínimo de 13,06 días en el segundo semestre de 2017.

Los nueve países europeos analizados se reparten en 3 grupos:

- El primer grupo se compone de los países con un RMP por debajo de la media

europea. En primer lugar, Alemania y los Países Bajos, que son los dos países que se mantuvieron constantemente por debajo de la media europea entre 2008 y 2018. También se incluye a Bélgica y Francia, que puntualmente superan la media.

- El segundo grupo se compone de los países que suelen tener RMP superiores a la media europea: Irlanda, Italia, Portugal y Reino Unido.

- España compone un tercer grupo, ya que presenta una situación híbrida. Su RMP fue superior a la media europea desde 2008 hasta 2016, año en el cual se situó por debajo, posición que ha mantenido hasta la fecha.

COMPARATIVA ESPAÑA - BÉLGICA

Los comportamientos de pagos entre los países europeos siguen siendo dispares, a pesar de la aplicación de la Directiva 2011/7/UE de lucha contra la morosidad. Este año hemos elegido Bélgica para realizar la comparación de pagos con España. En este caso, se puede ver cómo la diferencia entre los dos países

ha disminuido notablemente debido a la bajada del Retraso Medio de Pago (RMP) español y a la estabilidad del belga. Desde 2017, esta diferencia entre los RMP belga y español es inferior a 1,2 días.

La proporción de pagos puntuales es superior en España que en Bélgica, pero

el reparto por tamaño de empresa difiere entre los dos países: las grandes firmas belgas suelen pagar con más puntualidad que sus homólogas españolas.

EVOLUCIÓN DEL RETRASO MEDIO

Entre 2011 y 2018, los RMP español y belga evolucionaron de forma diferente. Después de haber registrado un RMP de 22,25 días a finales de 2011, España inició una bajada y logró situarse por debajo de la media europea en 2016.

Entre 2011 y 2018, la disminución del RMP fue de 8,94 días. El RMP belga, en cambio, se mantuvo estable, oscilando entre 11 o 12 días y siempre por debajo de la media europea.

Desde finales de 2011, la diferencia entre ambas medias se ha reducido hasta cruzarse en 2016, cuando el RMP español fue inferior al belga. A finales de 2017, el RMP español volvió a ser superior al belga.

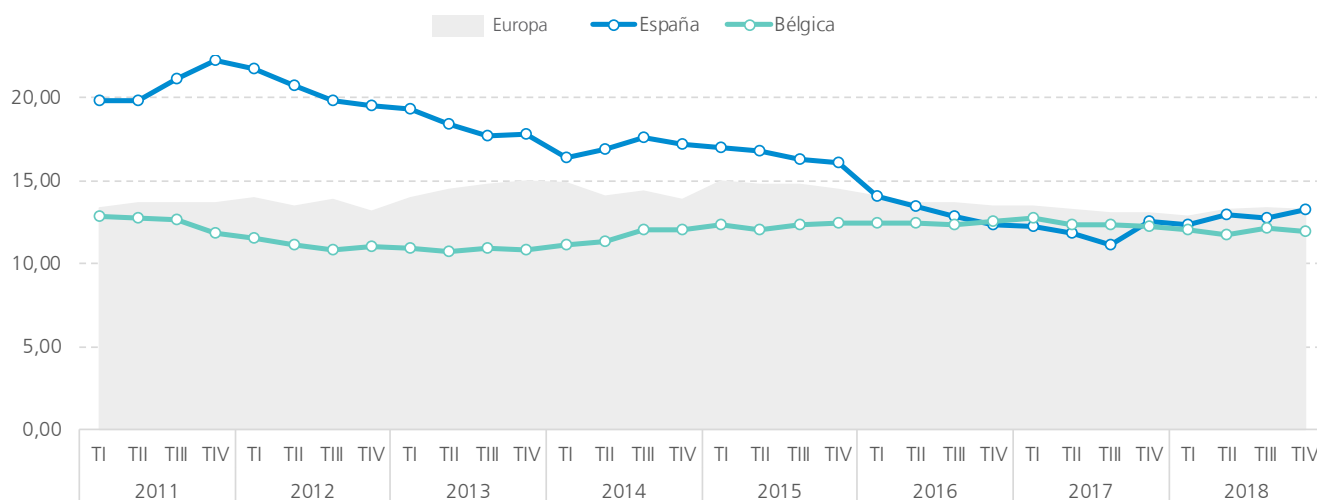


11,95



13,30

EVOLUCIÓN DE DÍAS DE RMP EN EUROPA, ESPAÑA Y BÉLGICA



	2011				2012				2013				2014			
	TI	TII	TIII	TIV	TI	TII	TIII	TIV	TI	TII	TIII	TIV	TI	TII	TIII	TIV
España	19,85	19,84	21,18	22,25	21,81	20,72	19,88	19,57	19,30	18,41	17,71	17,79	16,44	16,95	17,62	17,18
Bélgica	12,90	12,77	12,63	11,87	11,58	11,20	10,89	11,00	11,00	10,80	10,92	10,80	11,13	11,31	12,01	12,06
Media europea	13,39	13,65	13,68	13,65	14,03	13,44	13,87	13,22	14,01	14,46	14,75	15,00	14,87	14,11	14,39	13,92

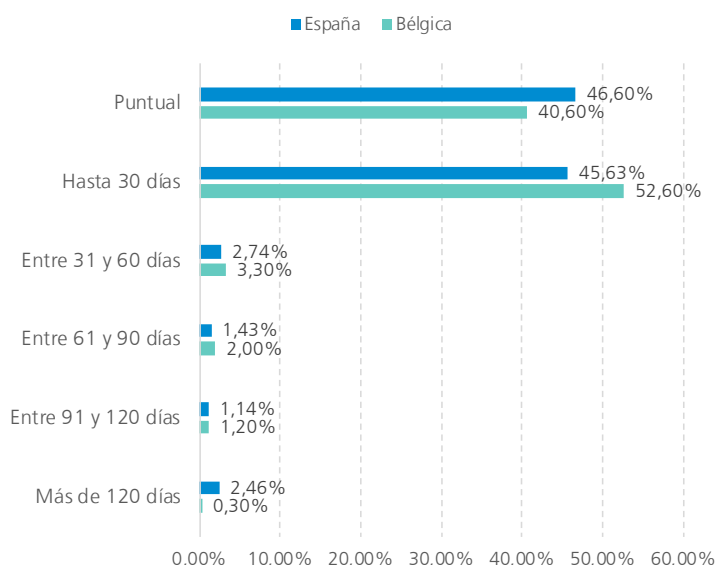
	2015				2016				2017				2018			
	TI	TII	TIII	TIV	TI	TII	TIII	TIV	TI	TII	TIII	TIV	TI	TII	TIII	TIV
España	17,05	16,86	16,35	16,08	14,10	13,47	12,88	12,35	12,25	11,86	11,15	12,52	12,32	12,95	12,74	13,30
Bélgica	12,38	12,08	12,41	12,42	12,42	12,43	12,40	12,52	12,77	12,38	12,32	12,30	12,11	11,74	12,16	11,95
Media europea	14,96	14,84	14,75	14,53	14,12	13,72	13,72	13,47	13,46	13,32	13,12	13,06	12,85	13,26	13,33	13,30

COMPARATIVA DEL RETRASO MEDIO

En el último trimestre de 2018, los pagos puntuales se dan con más frecuencia en España que en Bélgica: el 46,60 % de las empresas españolas pagan sus facturas en plazo, mientras que las belgas lo hacen en un 40,60 %.

Las empresas que pagan con más de 90 días de retraso representan el 3,60 % en España, mientras que en Bélgica solo son el 1,50 %.

REPARTO POR TRAMOS DE PAGO



COMPARATIVA DEL RETRASO MEDIO SEGÚN TAMAÑO DE EMPRESA

En ambos países la proporción de pagos puntuales aumenta a la vez que se reduce el tamaño de las empresas.

Sin embargo, las empresas grandes belgas tienen un mejor comportamiento

de pagos que sus homólogas españolas: pagan en una mayor proporción en plazo —19,50 % frente al 12,54 %— y no registran pagos con más de 90 días de retraso, frente al 1,47 % de las empresas españolas que sí lo hacen.

En cambio, las microempresas españolas pagan puntualmente en un porcentaje superior: 52,80 % frente al 46,20 %.

	Micro		Pequeña		Mediana		Grande	
	España	Bélgica	España	Bélgica	España	Bélgica	España	Bélgica
Puntual	52,80%	46,20%	45,81%	30,90%	27,19%	20,20%	12,54%	19,50%
Más de 90 días	4,76%	1,30%	2,48%	0,80%	2,11%	0,20%	1,47%	0,00%

ANÁLISIS SECTORIAL

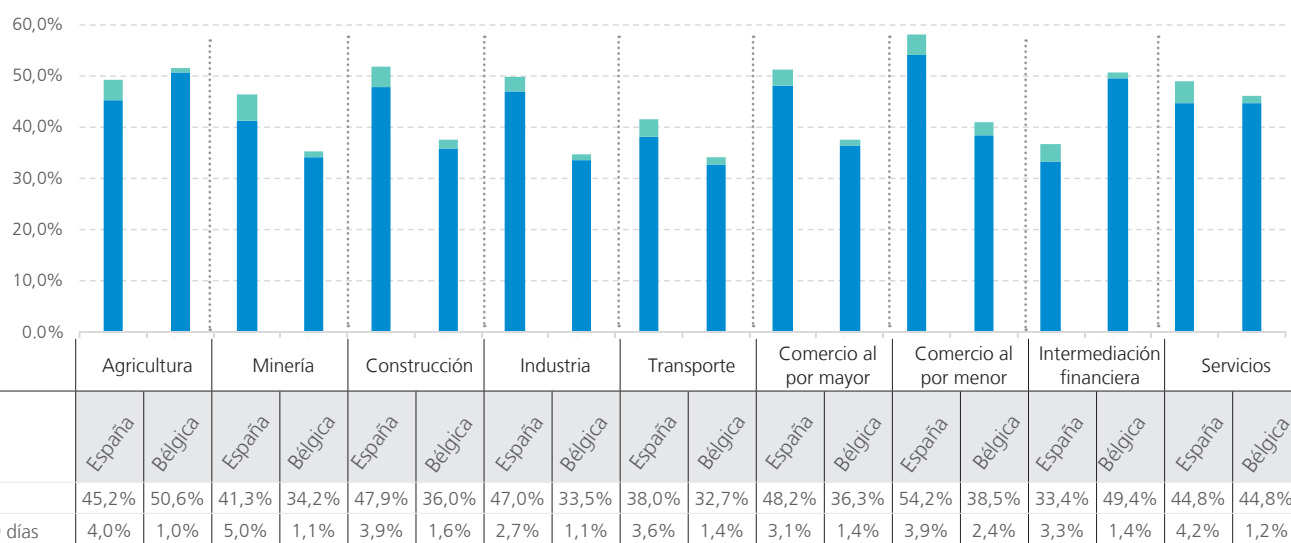
Los sectores con mayor porcentaje de empresas que pagaron puntualmente en el último trimestre de 2018 son muy distintos según el país. Mientras, en España los más puntuales son Comercio al por menor (54,2 %) y Comercio al

por mayor (48,2 %), en Bélgica son Agricultura (50,6 %) e Intermediación financiera (49,4 %).

Por el contrario, los sectores con mayores tasas de pagos a más de 90 días en

España son Minería (5 %) y Agricultura (4 %). En Bélgica las mayores tasas se dan en Comercio al por menor (2,4 %), y Construcción (1,6 %).

TRAMOS DE PAGO POR SECTOR EN ESPAÑA BÉLGICA



COMPORTAMIENTO DE PAGOS DEL SECTOR COMUNICACIONES

Hemos analizado el comportamiento de pagos de las empresas de Comunicaciones en relación al resto de los sectores desde 2010 hasta el cuarto trimestre de 2018. Durante el periodo estudiado, el sector de Comunicaciones es uno de los tres con el Retraso Medio de Pago (RMP) más corto.

Durante el cuarto trimestre de 2018, la mayoría de las empresas de Comunicaciones pagaron puntualmente, en un 50,09 % de los casos frente a un 46,60 % para los demás sectores.

A nivel geográfico, en la mayoría de las comunidades el RMP del sector es inferior a la media. La diferencia entre la comunidad con mayor y menor retraso fue de 9,83 días, siendo en Castilla y León donde se registra el plazo más corto (7,34 días) y en Extremadura el más dilatado (17,17 días).

El RMP del sector es más largo que los demás sectores para las microempresas e inferior para las demás categorías.

Analizando los datos de comportamiento de pagos europeos, podemos ver que el sector español de las Comunicaciones se situó durante el cuarto trimestre de 2018 en el segundo puesto, detrás de los Países Bajos.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

Con 64.405 empresas activas en la base de datos de Informa D&B, el sector de las Comunicaciones representa el 1,86 % sobre el total del tejido empresarial.

El sector está compuesto por varias ramas:

- Edición, que ocupa el 16,45 % del total de empresas del sector.
- Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical (18,02 %).
- Actividades de programación y emisión de radio y televisión (2,92 %).

- Telecomunicaciones (10,24 %).
- Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática (47,37 %).
- Servicios de información (5,00 %).

Durante el año 2018 se crearon 4.134 sociedades en el sector, que representaron el 4,29 % del total nacional, y supusieron una inversión de 67.103.417 euros (el 1,26 % de la inversión total).

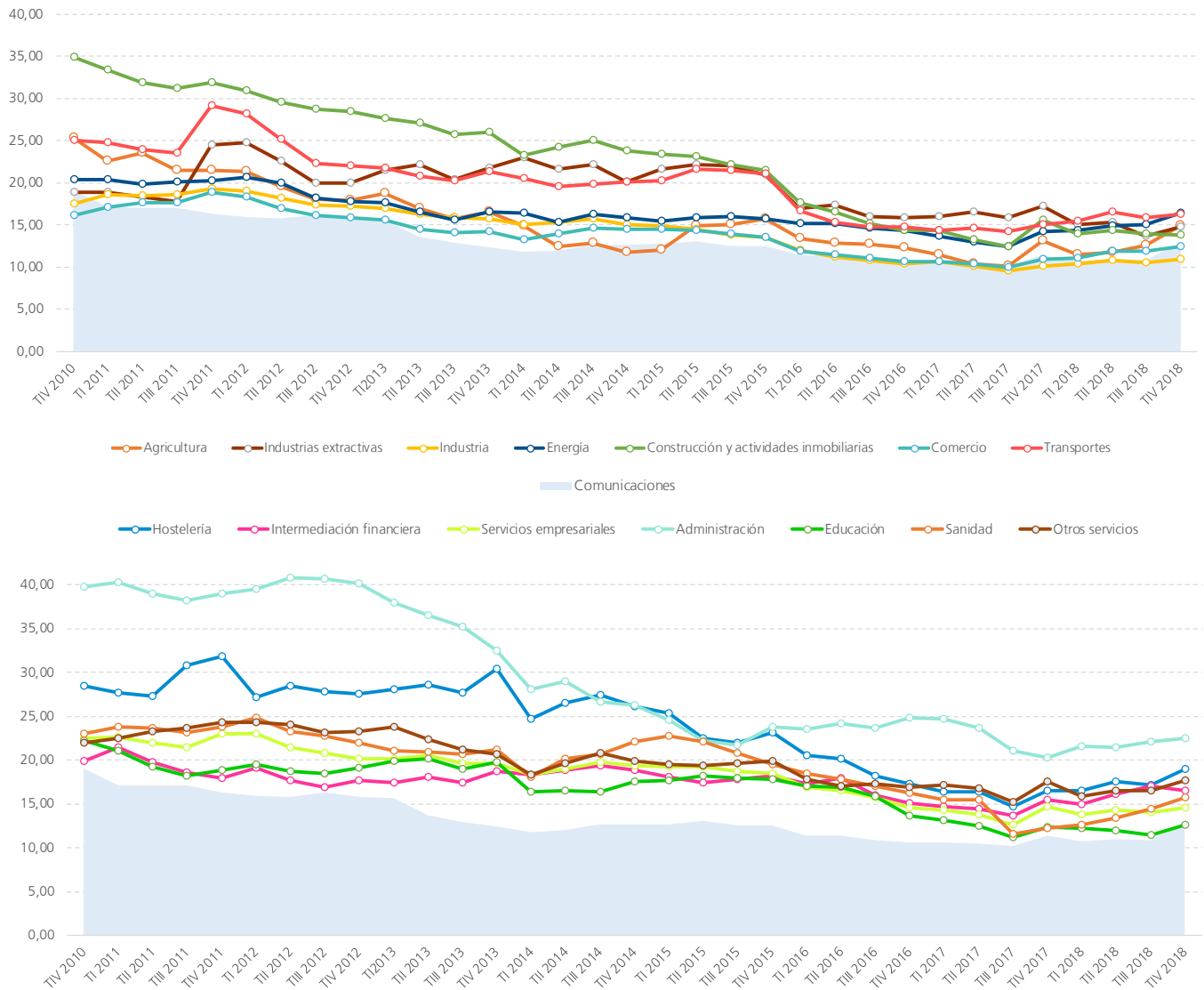
EVOLUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE PAGOS POR SECTORES: 2010-2018

De 2010 a 2018 el sector de las Comunicaciones ha tenido uno de los tres RMP más cortos. Desde el segundo trimestre de 2011 hasta el segundo

trimestre de 2016 ocupó el primer o segundo puesto. A partir del segundo trimestre de 2017 se posiciona en tercer lugar por detrás de Industria y Comercio.

El sector registró su mínimo en el tercer trimestre de 2017 con un RMP de 10,18 días, momento a partir del cual se inició una tendencia alcista.

EVOLUCIÓN DE LOS DÍAS DE RMP POR SECTOR

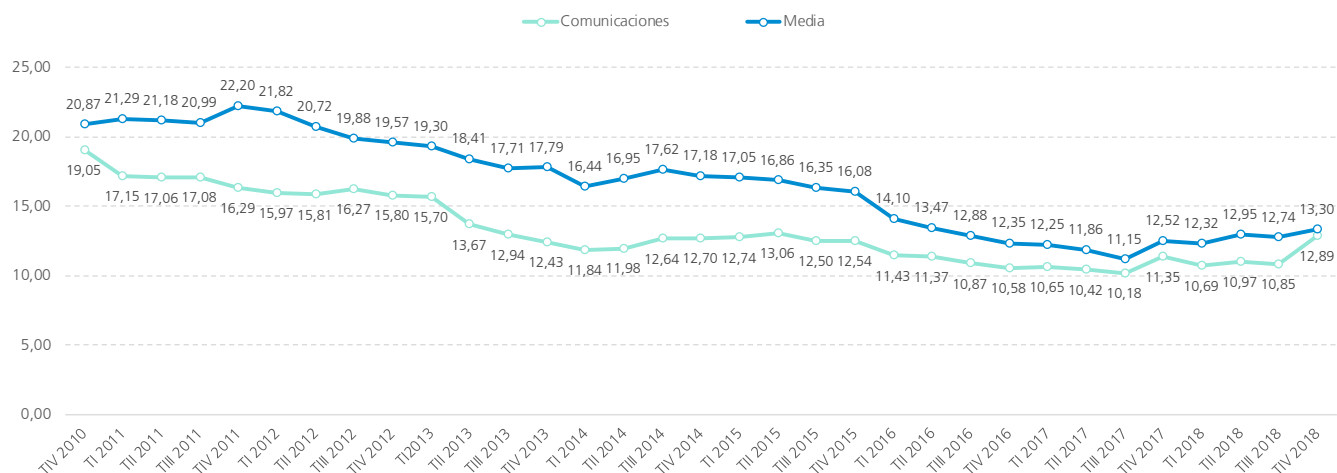


EVOLUCIÓN DEL SECTOR DE LAS COMUNICACIONES RESPECTO A LA MEDIA DE SECTORES

Entre el cuarto trimestre de 2010 y de 2018, el RMP disminuyó en 6,16 días, pasando de 19,05 días a 12,89, mientras que el conjunto de sectores disminuyó en 7,57 días en el mismo periodo. El sector

mantiene una evolución similar a la media de los demás sectores, con su RMP mínimo en el tercer trimestre de 2017 y con una tendencia al alza desde entonces.

EVOLUCIÓN DEL RETRASO MEDIO DE PAGO EN COMUNICACIONES Y MEDIA SECTORES

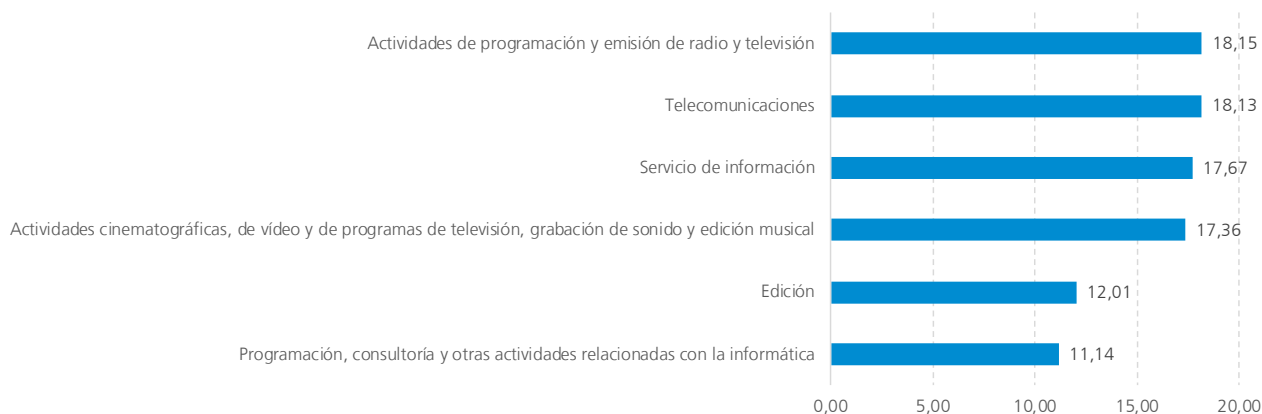


DETALLE COMUNICACIONES. CUARTO TRIMESTRE DE 2018

Se han analizado los retrasos de las ramas que componen el sector de las Comunicaciones en el cuarto trimestre de 2018. Los plazos más cortos se observan

en informática (11,14 días), mientras que el mayor retraso se da en actividades audiovisuales (18,15 días).

DÍAS DE RMP DE LAS RAMAS DEL SECTOR DE COMUNICACIONES

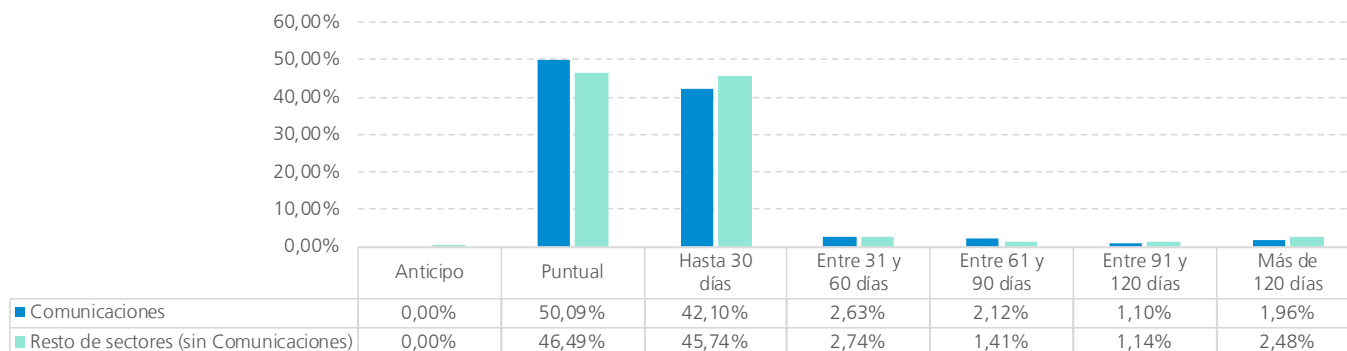


TRAMOS DE PAGO DEL SECTOR COMUNICACIONES Y RESTO SECTORES

La proporción de pagos puntuales de las empresas de Comunicación fue del 50,09 % durante el cuarto trimestre de

2018, un dato superior a la media del resto de sectores, que fue del 46,49 %.

REPARTO DE EMPRESAS POR TRAMOS DE PAGO



MEDIA DE RETRASO POR AUTONOMÍAS, COMUNICACIONES Y TOTAL SECTORES

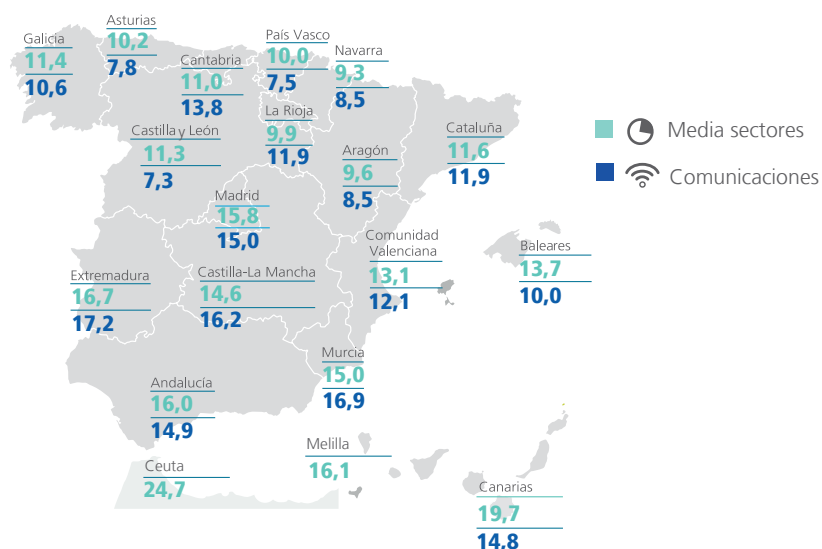
Según la comunidad, el RMP del sector de las Comunicaciones puede variar en 9,83 días: el valor mínimo se registró en Castilla y León con 7,34 días, mientras que el valor máximo se situó

en Extremadura, donde los pagos se realizaron con 17,17 días de media.

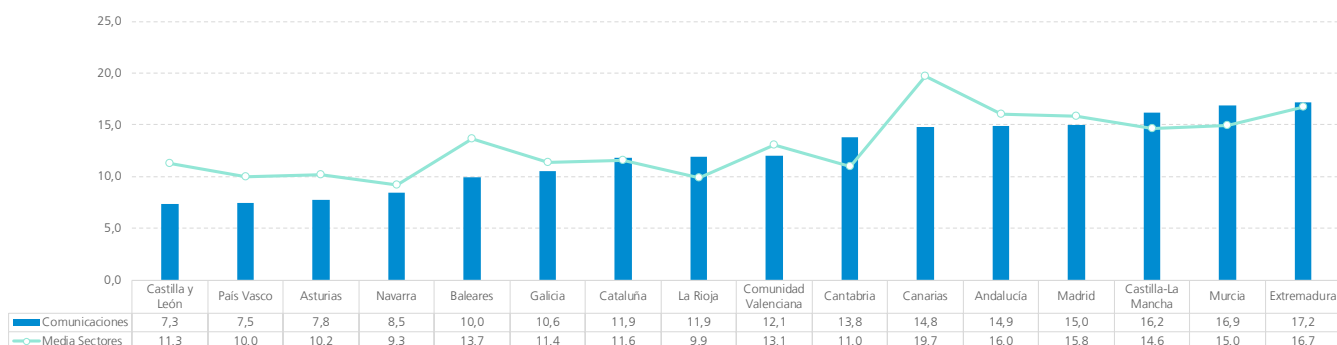
En casi todas las comunidades el RMP del sector de las Comunicaciones fue

inferior a la media de los sectores salvo en Cantabria (+2,77 días), La Rioja (+2,05 días), Murcia (+1,89 días), Castilla-La Mancha (+1,62), Extremadura (+0,42) y Cataluña (+0,26).

DISTRIBUCIÓN DE DÍAS DE RETRASO DE PAGO POR AUTONOMÍAS

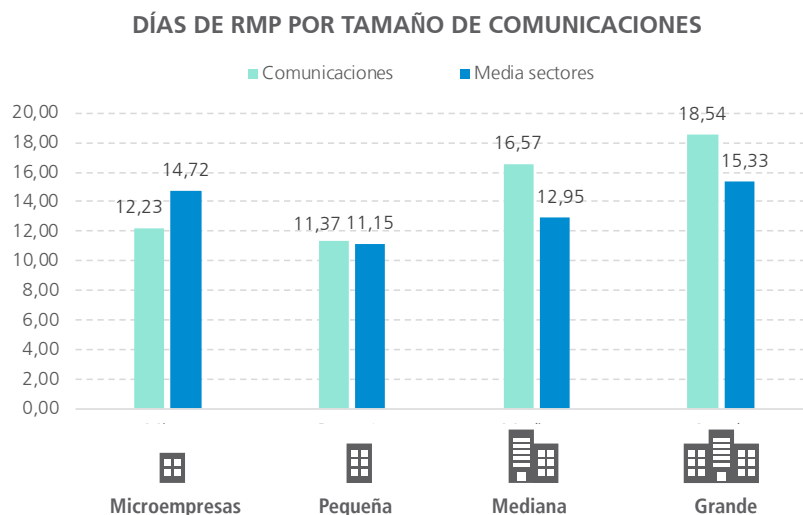


MEDIA DE RETRASO DE PAGO POR AUTONOMÍAS



MEDIA DE RETRASO POR TAMAÑO DE EMPRESA, COMUNICACIONES RESPECTO AL TOTAL DE SECTORES

Las empresas del sector de las Comunicaciones pagaron con plazos más largos que la media de sectores en todas las categorías, salvo en las microempresas.

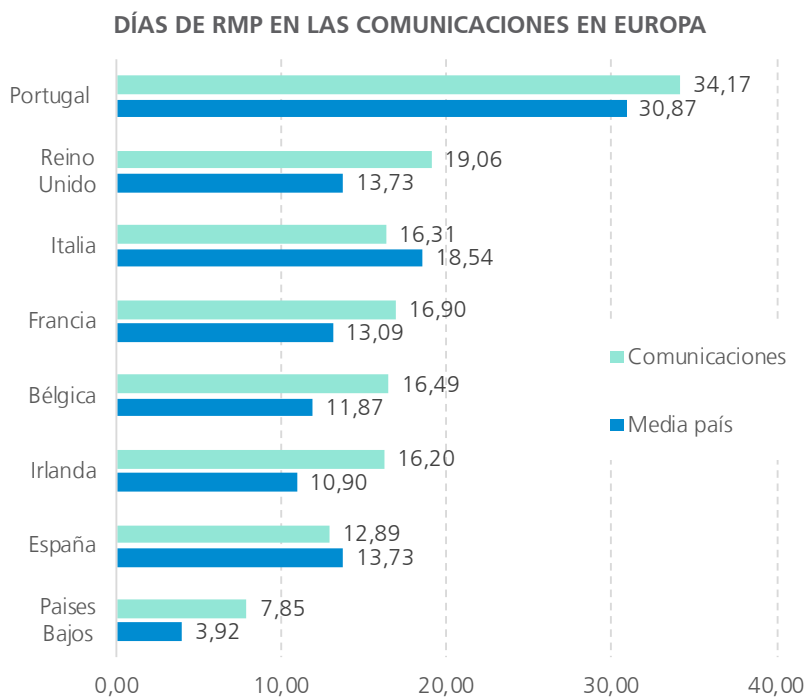


COMPARATIVA EUROPEA

El RMP del sector de las Comunicaciones fue superior a la media nacional de los países europeos estudiados, con la excepción de España e Italia.

Los países donde existieron las mayores diferencias entre el RMP en Comunicaciones y la media fueron el Reino Unido e Irlanda, con 5,33 días y 5,30 días respectivamente.

El RMP del sector de las Comunicaciones español se situó en segunda posición durante el cuarto trimestre de 2018, por detrás de los Países Bajos.



EMPRESAS DE GESTIÓN DE IMPAGADOS

ESTRUCTURA SECTORIAL

Las cinco primeras empresas reúnen ya cerca de la mitad del mercado

- El sector de Gestión de impagados sigue presentando una marcada atomización, identificándose alrededor de 800 empresas dedicadas a esta actividad, en su mayor parte de pequeño tamaño. Sin embargo, se aprecia una tendencia de creciente concentración en grandes grupos, que han ido efectuando adquisiciones de otras empresas del sector y absorbiendo las grandes carteras de deuda vendidas por las entidades financieras.

- Destaca el creciente peso de empresas filiales de entidades extranjeras de inversión, que se dedican a gestionar las carteras adquiridas por éstas. Junto a las empresas especializadas en este negocio, operan compañías de *telemarketing* y *outsourcing* de procesos de negocio, bufetes de abogados, empresas vinculadas a entidades financieras y aseguradoras, y *servicers* inmobiliarios, responsables de la gestión y posterior comercialización de activos adjudicados a las entidades financieras.

- El 56 % de las 52 empresas consideradas en el presente informe se encuentran especializadas en la actividad de gestión de impagados. Las empresas de *telemarketing* / BPO y los despachos de abogados orientados a este negocio reúnen en ambos casos una participación del 19 %. El 6 % restante corresponde a compañías vinculadas a grupos financieros y aseguradores.

- El 60 % de dichas compañías son de capital español, mientras que el 40 % cuentan con una participación mayoritaria de accionistas extranjeros, principalmente procedentes de Estados Unidos y los principales países europeos.

- Las cinco primeras empresas o grupos concentraron en 2017 la mitad del volumen de negocio sectorial. Esta participación conjunta se ha incrementado significativamente en los últimos tres años.

COYUNTURA

La cartera gestionada se duplica en cinco años

- En un escenario económico favorable, de notable creación de empleo y aumento del consumo y la renta disponible, se aprecia una disminución de los índices de morosidad de empresas y particulares. Por otro lado, continúa registrándose una intensa actividad de compraventa de carteras, y el aumento de la externalización de la gestión de deudas hacia operadores especializados.

- El volumen de créditos de dudoso cobro de las entidades financieras se redujo en 2017 hasta el entorno de los 97.700 millones de euros, un 16 % por debajo de la cifra de 2016. La tasa de morosidad se situó en el 7,8 %, casi un punto y medio menos que en el año anterior.

- Destaca la notable caída de la tasa de mora en los créditos destinados a la financiación de actividades productivas y especialmente en los sectores de Construcción y Servicios. En el primero de ellos, sin embargo, se mantuvo todavía en el 24 %.

- La actividad de compraventa de carteras de deuda sigue contando con una notable relevancia, impulsada en gran medida por los procesos de saneamiento de las cuentas de las entidades bancarias. En 2017 se efectuaron alrededor de 30 operaciones, con un valor total cercano a los 13.000 millones de euros, en su mayor parte vinculadas a crédito promotor e hipotecario.

- La cartera de impagados gestionada por las empresas del sector alcanzó los 210.000 millones de euros, tras crecer un 7,7 % en 2017. Por su parte, la tasa de recuperación aumentó en medio punto porcentual, hasta el 9,0 %.

- El mayor éxito en la recuperación de deuda, que se registró en una coyuntura económica más positiva, permitió un nuevo crecimiento del volumen de negocio de las empresas del sector, si bien con una prolongación de la tendencia de ralentización. Así, en 2017 se contabilizó un aumento del 6,3 %, que dio lugar a la cifra de facturación de 850 millones de euros.

PREVISIONES Y TENDENCIAS

A corto plazo seguirá bajando la tasa de morosidad

- El volumen de créditos de dudoso cobro de las entidades financieras vio prolongada la tendencia a la baja en los primeros meses de 2018, hasta situarse en 78.611 millones de euros a mitad de año, casi un 20 % menos que al cierre de 2017. A su vez, la tasa de morosidad, tras registrar un ligero aumento en enero, retomó la tendencia descendente, hasta el 6,39 % contabilizado en junio.

- Las numerosas operaciones de compraventa de carteras recientes y previstas, muchas de ellas vinculadas a activos inmobiliarios, favorecerán previsiblemente la subcontratación de la gestión de impagados.

- La cartera gestionada seguirá creciendo a un ritmo notable durante el bienio 2018-2019, previéndose una tasa de variación de alrededor del 7 % anual, pudiendo alcanzar un valor de alrededor de 240.000 millones de euros en 2019.

- Continuará aumentando también el porcentaje de recuperación, si bien se aprecia una disminución de los ingresos medios por cada euro recuperado. La actividad de gestión de impagados generará unos ingresos de unos 900 millones de euros en 2018, lo que supondría un crecimiento de alrededor del 6 % respecto al año anterior. En 2019, por su parte, podría contabilizar un aumento en el entorno al 5-6 %.

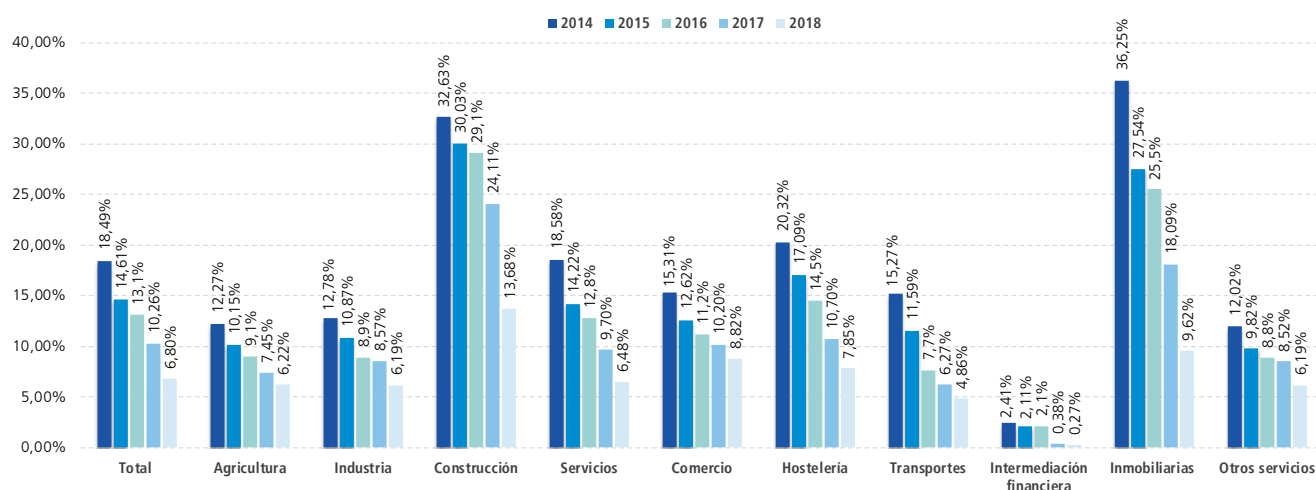
- El menor dinamismo de los ingresos y los mayores costes asociados a la recuperación se traducirán, en un contexto de creciente competencia y mayor presión por parte de los clientes, en una pérdida de rentabilidad por parte de las empresas. En 2018 continúa la tendencia de disminución de los márgenes ya registrada en 2017, año en que el resultado de explotación de 16 de las principales empresas del sector se situó en el 9 % de las ventas, tres puntos menos que el año anterior.

- Se prevé que siga aumentando el grado de concentración de la oferta, esperándose nuevas operaciones de adquisición y fusión de empresas; así como el cese de actividad de muchas de las compañías de pequeño tamaño que todavía operan en el mercado.

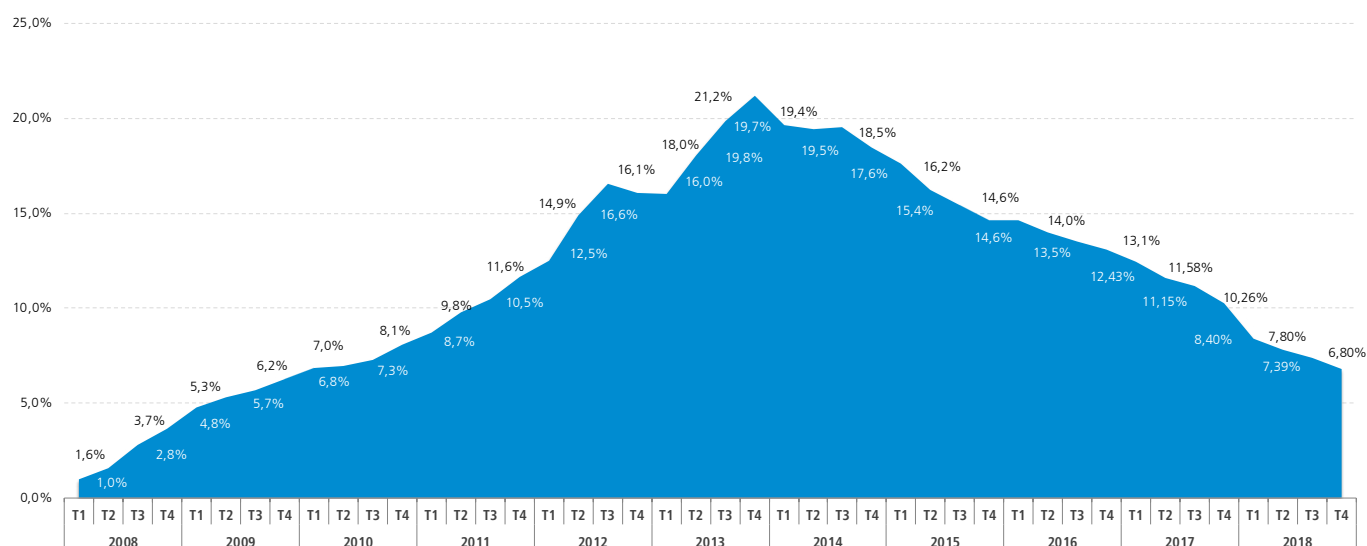
ESTADÍSTICAS EXTERNAS

BDE: CRÉDITO DUDOSO

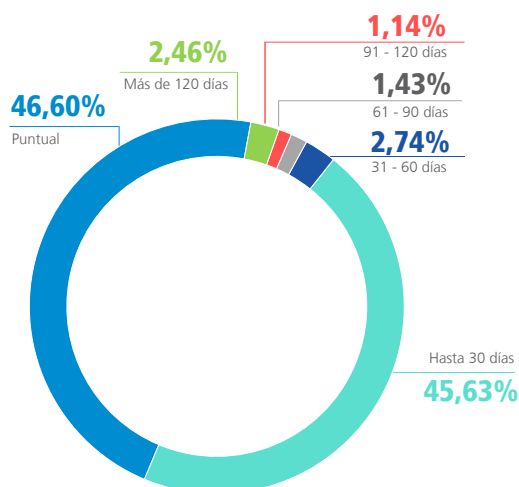
TASA DE CRÉDITO DUDOSO POR SECTOR 2014-2018



TASA DE CRÉDITO DUDOSO (ENE. 2008- DIC. 2018)

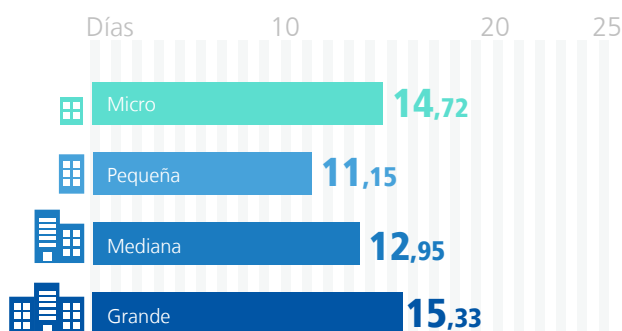


TRAMOS DE PAGO - EMPRESAS



* El dato de pagos puntuales incluye los anticipados.

RETRASO DE PAGO POR TAMAÑO DE EMPRESA



POR COMUNIDADES

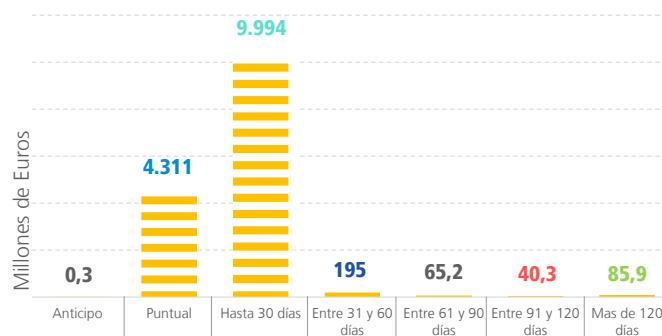
MEDIA DE ESPAÑA
13,30
DÍAS

DICOTOMÍA NORTE / SUR

Las comunidades autónomas que se encuentran en el sur de España pagan con un retraso promedio superior a la media nacional.

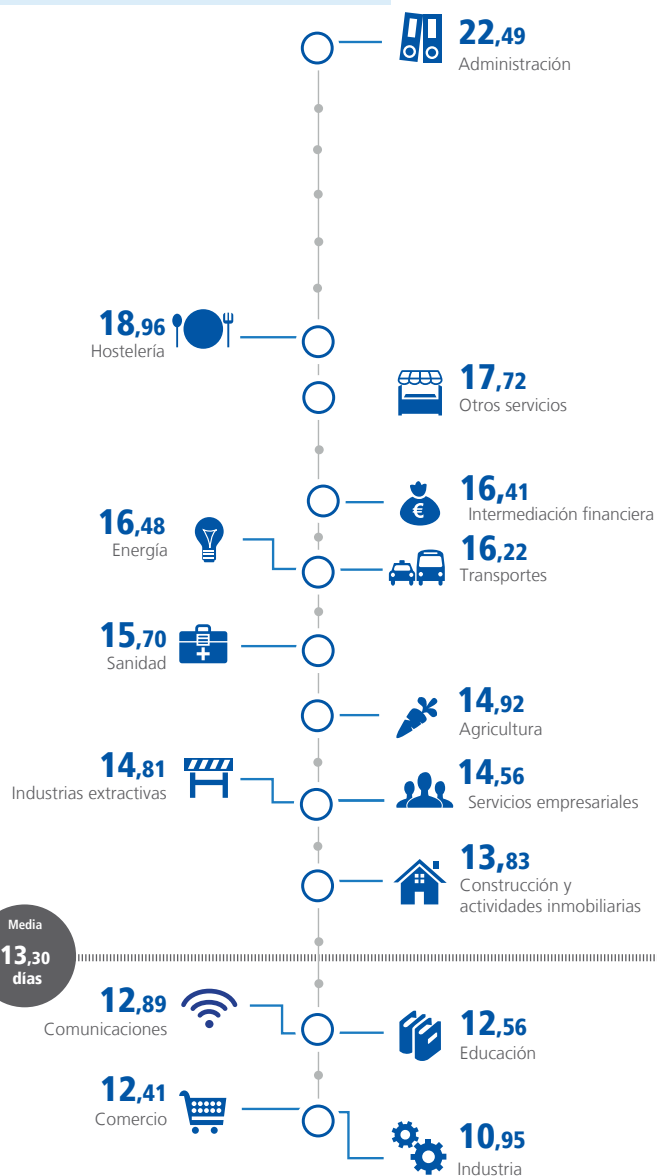


TRAMOS DE PAGO - IMPORTE



DÍAS DE RETRASO DE PAGO POR SECTOR

Los sectores con mayor retraso medio en los pagos son Administración y Hostelería



ANEXOS

FUENTE DE INFORMACIÓN

Informa D&B, a través de su programa DunTrade®, ha constituido una base de datos única formada por alrededor de 7,5 millones de experiencias de pago en España y más de 200 millones en el mundo.

El Programa DunTrade® es único en el mundo: desde hace 45 años en EE. UU. y 25 en Europa utiliza datos de la contabilidad de miles de empresas y analiza los retrasos de pago frente a las condiciones pactadas.

El programa DunTrade® consiste en el intercambio de información entre la base de datos de DunTrade® de Informa D&B y la empresa participante sobre el comportamiento de pagos de clientes de dicha empresa. Todo ello de manera totalmente gratuita y confidencial por ambas partes.

Estas experiencias de pagos están constituidas por los datos de identificación de los clientes y por las transacciones

realizadas cada mes, lo que incluye información de las facturas pendientes de los clientes: vencidas y no cobradas y pendientes de vencimiento.

El retraso medio de pagos será definido como el pago realizado fuera de los plazos pactados.

METODOLOGÍA

Cálculo del Periodo Medio de Pago (PMP)

Sumando el Retraso Medio de Pago y el Plazo Medio Pactado, se obtiene el Periodo Medio de Pago.

- Retraso Medio de Pago (RMP):

El cálculo de los retrasos de pagos se basa en el valor del Paydex. El Paydex es una valoración de los comportamientos de pagos obtenida a través de una fórmula que tiene en cuenta las experiencias de pago, su

importe y cuándo se paga (antes/en plazo/después del vencimiento) de los 12 últimos meses. Se materializa por un indicador numérico que puntúa sobre 100 el comportamiento de pagos de una empresa. Para que se calcule el índice Paydex tenemos que tener: 3 o más experiencias de pagos o 1 o 2 experiencias si el crédito máximo recomendado representa el 1% de las ventas de la empresa. Se considera una experiencia de pago la suma de todas las facturas pendientes en una fecha determinada. A partir de la valoración del Paydex de 0 a 100, se calcula la

media de días que normalmente paga sus facturas después del vencimiento de sus condiciones de pago.

- Plazo Medio Pactado:

La información de los participantes al programa DunTrade® nos indica los días pactados entre el participante/proveedor y su cliente.

LEGISLACIÓN

Los Estados miembros han tenido hasta el 16 de marzo de 2013 para trasladar la Directiva 2011/7/UE por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. La Directiva 2011/7/EU fija, como norma general, un límite de 30 días para pagar las facturas.

La adaptación de la directiva en España se ha hecho a través del Real Decreto Ley 4/2013 de 22 de febrero: medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Se fija un plazo estándar de 30 días para Administraciones y de 60 para empresas, se establece tipo de

demoras (8 puntos por encima del valor de referencia del BCE) y la posibilidad de cobrar una sanción de 40 euros.

LEGISLACIÓN EUROPEA

El 16 de febrero de 2011 se adoptó la directiva contra la morosidad. Los Estados miembros tienen de plazo hasta el 16 de marzo de 2013 para trasladar esta directiva a su legislación

nacional. La Directiva 2011/7/EU fija, como norma general, un límite de 30 días para pagar las facturas. En el caso de las Administraciones públicas, este plazo se podrá prolongar, como máximo, hasta los

60 días cuando esté justificado. La norma prevé sanciones por incumplimiento y los Estados miembros tendrán un plazo de dos años para cumplirla.

ANEXO

TABLA DE ACTIVIDADES CNAE 2009.

AGRICULTURA	01	• Agricultura, ganadería, caza y actividades de los servicios relacionados con las mismas
	02	• Silvicultura y explotación forestal
	03	• Pesca y acuicultura
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	05	• Extracción de antracita, hulla y lignito
	06	• Extracción de crudo de petróleo y gas natural
	07	• Extracción de minerales metálicos
	08	• Otras industrias extractivas
	09	• Actividades de apoyo a las industrias extractivas
INDUSTRIA	Alimentación y bebidas	10 • Industria de la alimentación
		11 • Fabricación de bebidas
	Textil, confección, cuero	13 • Industria textil
		14 • Confección de prendas de vestir
		15 • Industria del cuero y del calzado
	Química	20 • Industria química
		21 • Fabricación de productos farmacéuticos
		22 • Fabricación de productos de caucho y plásticos
	Elementos de transporte	29 • Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques
		30 • Fabricación de otro material de transporte
	Otro tipo de industria	23 • Fabricación de otros productos minerales no metálicos
		24 • Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones
		25 • Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
		26 • Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos
		27 • Fabricación de material y equipo eléctrico
		28 • Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
		12 • Industria del tabaco
		16 • Industria de la madera
		17 • Industria del papel
		18 • Artes gráficas y reproducción de soportes grabados
		19 • Coquerías y refino de petróleo
		31 • Fabricación de muebles
		32 • Otras industrias manufactureras
		33 • Reparación e instalación de maquinaria y equipo
ENERGÍA	35	• Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
	36	• Captación, depuración y distribución de agua
	37	• Recogida y tratamiento de aguas residuales
	38	• Valorización
	39	• Descontaminación
CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	Actividades inmobiliarias	68 • Actividades inmobiliarias
		41 • Construcción de edificios
	Construcción	42 • Ingeniería civil
		43 • Actividades de construcción especializada
COMERCIO	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	45 • Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas
	Comercio al por mayor	46 • Comercio al por mayor e intermediarios, excepto vehículos de motor y motocicletas
	Comercio al por menor	47 • Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas
TRANSPORTES	49	• Transporte terrestre y por tubería
	50	• Transporte marítimo y por vías navegables interiores
	51	• Transporte aéreo
	52	• Almacenamiento y actividades anexas al transporte
	53	• Actividades postales y de correos
HOSTELERÍA	Servicios de alojamiento	55 • Servicios de alojamiento
	Servicios de comidas y bebidas	56 • Servicios de comidas y bebidas

COMUNICACIONES	58	• Edición
	59	• Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical
	60	• Actividades de programación y emisión de radio y televisión
	61	• Telecomunicaciones
	62	• Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática
	63	• Servicio de información
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	64	• Intermediación financiera, excepto seguros y fondos de pensiones
	65	• Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria
	66	• Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros
SERVICIOS EMPRESARIALES	69	• Actividades jurídicas y de contabilidad
	70	• Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial
	71	• Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
	72	• Investigación y desarrollo
	73	• Publicidad y estudios de mercado
	74	• Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
	75	• Actividades veterinarias
	77	• Actividades de alquiler
	78	• Actividades relacionadas con el empleo
	79	• Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos y otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos
	80	• Actividades de seguridad e investigación
	81	• Servicios a edificios y actividades de jardinería
	82	• Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas
ADMINISTRACIÓN	84	• Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
EDUCACIÓN	85	• Educación
SANIDAD	86	• Actividades sanitarias
	87	• Asistencia en establecimientos residenciales
	88	• Actividades de servicios sociales sin alojamiento
OTROS SERVICIOS	90	• Actividades de creación, artísticas y espectáculos
	91	• Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
	92	• Actividades de juegos de azar y apuestas
	93	• Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento
	94	• Actividades asociativas
	95	• Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico
	96	• Otros servicios personales
	97	• Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico
	98	• Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
	99	• Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

Informa D&B viene elaborando este estudio, y sus análisis trimestrales de seguimiento, aprovechando el enorme y único caudal de información que nos brinda el Programa DunTrade®.

Éste representa una fuente única de información y referencia imprescindible cuando se plantea hacer un análisis serio y en profundidad, basado en datos reales, sobre la morosidad empresarial en España y a nivel internacional.

Nos parecía importante ir un paso más allá en nuestra labor divulgativa y profundizar más en el análisis del Comportamiento en Pagos de las empresas españolas. Para ello, completamos el análisis con información cualitativa que nos permita contextualizar el Estudio, con lo que sería la percepción subjetiva de las propias empresas.

Por último, en un momento en que las empresas españolas están inmersas en un fuerte proceso de internacionalización, hemos hecho un completo y variado análisis internacional, que nos permite poner en contexto la coyuntura nacional en materia de Comportamiento de Pagos para aportar nuestro pequeño grano de arena al mejor conocimiento de la realidad internacional.

Este estudio ha sido realizado por la Dirección de Estudios de Informa D&B en junio de 2019.

Los datos proceden de la base de datos de Informa D&B.

SOBRE INFORMA D&B

Informa D&B (filial de CESCE) es la compañía líder en el suministro de Información Comercial, Financiera, Sectorial y de Marketing, con una facturación consolidada de 90,5 millones de euros en 2018. Fue la 1ª base de datos española de información comercial y financiera en conseguir el certificado de calidad ISO 9001. En la actualidad cuenta también con las certificaciones ISO 14001 y 27001.

Desde sus comienzos en 1992, la base de datos de INFORMA se ha alimentado de múltiples fuentes de información, públicas y privadas, como el BORME (Boletín Oficial del Registro Mercantil), Depósitos de cuentas oficiales, BOE (Boletín Oficial del Estado), BOP (Boletines Oficiales Provinciales y de CC. AA.), prensa nacional y regional, investigaciones ad hoc y publicaciones diversas.

La base de datos nacional de INFORMA contiene:

- 6,8 millones de agentes económicos nacionales;
- 3,4 millones de empresas y autónomos activos con rating;

- más de 15,8 millones de balances de empresas;
- más de 15,5 millones de administradores y cargos funcionales;
- más de 2,7 millones de vinculaciones societarias;
- más de 150.000 datos actualizados diariamente.

El liderazgo de INFORMA se reafirma en 2004 tras absorber el negocio en España y Portugal de la multinacional Dun&Bradstreet. Desde entonces forma parte de la mayor red de información de empresas del mundo: la D&B Worldwide Network, y como tal, ofrece acceso a la información on-line de más de 330 millones de empresas de todo el mundo.

La base de datos de INFORMA es la más utilizada de España con más de 3 millones de usuarios a través de sus marcas: Informa, elinforma y DBK. Además, el 89 % de las empresas del IBEX 35 y más del 95 % de las entidades financieras son clientes activos de INFORMA.

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS POR INFORMA D&B:

- 🔗 **Estudio de demografía empresarial.** Serie mensual disponible desde abril de 2009.
- 🔗 **Estudio de concursos.** Serie mensual disponible desde abril de 2009.
- 🔗 **Comportamiento de pagos de las empresas españolas y europeas.** Serie trimestral disponible desde el segundo trimestre de 2010.
- 🔗 **Presencia de las mujeres en la empresa española.** Serie anual disponible desde 2009.
- 🔗 **Empresas gacela y de alto crecimiento.** Serie anual disponible desde 2012.



Información de Empresas
www.informa.es

Encuétranos en:



INFORMA D&B S.A.U. (S.M.E.)

Avda. de la Industria, 32
28108 Alcobendas (Madrid)

Servicio de Atención al Cliente
clientes@informa.es
902 176 076

CONTACTOS PRENSA:

María Asarta
masarta@informa.es
Tel.: 91 490 64 65

María Álvarez
malvarez@informa.es
Tel.: 91 661 71 19





6° ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE PAGOS EMPRESARIAL. 2019.

